



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE PEON RAMIRO M.-

SECRETARIO: BAEZ PEDRO BENIGNO

1° **APERTURA DE LA SESION:** 20:02

2° **IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL:** CHAPARRO CLAUDIA, LORENZO GUSTAVO
Y FORTELLI LUIS.

3° **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:** CAMIO JOSE, CHAPARRO CLAUDIA, CORRO
DANIELA, ELIZALDE GRACIELA, FORTELLI LUIS, LORENZO GUSTAVO, GONZALEZ
GABRIELA, IRIBECAMPOS MATIAS, MARINI CESAR, PEREZ PARDO FELICITAS, PEÓN
RAMIRO, RYBNER PABLO, SANZO SILVIO, ZEQUEIRA MARIANELA.

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:

4° **ACTA N° 1028:** DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.-



5º ASUNTOS INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.

.- Aprobación del Acta Nº 1026 de fecha 06 de Diciembre de 2022

6º EXPEDIENTES ELEVADOS POR PRESIDENCIA

.-Exp. Letra “X”, Num. 136/2022 – Presidencia HCD – Licencia secretario HCD Sr. Báez Pedro Benigno.

.-Exp. Letra “X”, Num. 75/2020 – Decreto Honorable Concejo Deliberante – Licencia Concejal María Teresa Ricci.

.- Exp. Letra “X”, Num. 99/2021– Presidencia HCD- Conformación de comisiones internas

7ºEXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

.-Exp. Letra “D”, Num. 404/2021 – Secretaria de Desarrollo Social – Acuerdo de colaboración con el organismo provincial de la niñez y adolescencia: Centro de día “Apostando a la Vida y Apapacho”.

.-Exp. Letra “H”, Num. 01/2022 – Secretaria de Hacienda – Solicitud de terreno ARSAT – Juan N. Fernandez.

8º EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS

.-Exp. Letra “G”, Num. 47/2002 – Secretaria de Gobierno – Organigrama Municipal.

.-Exp. Letra “P”, Num. 81/2022 – 1º y 2º Cuerpos – Dirección de Presupuesto – Presupuesto de gastos y cálculo de recursos ejercicio 2023.

.- Exp. Letra “E”, Num. 65/2022 – Ente Descentralizado Dr. A Saintout Hospital Eva Perón presupuesto 2023.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: siendo las 20 horas dos minutos damos por iniciada esta sesión extraordinaria convocada para este martes 20 de diciembre del año 2022. Invito a la concejal Claudia Chaparro, al concejal Luis Fortelli y al concejal Gustavo Lorenzo a izar el pabellón nacional. Por Secretaría se tomará asistencia los señores concejales.

SECRETARÍA: se tomó asistencia a los señores concejales.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número dos del orden del día aprobación decreto 48/2022 convocatoria a sesión extraordinaria, por Secretaría se dará lectura.

SECRETARÍA: se dio lectura al decreto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos a tomar votación del decreto número 48, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma.

DECRETO DEL H.C.D. N° 48 /2022.-

Visto

Las notas enviadas a esta Presidencia por el Departamento Ejecutivo y concejales de ambos bloques donde solicitan se convoque a sesión extraordinaria para el día martes 20 de Diciembre de 2022 y

Considerando

Lo que estipula el artículo 68 inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus facultades que le son propias:

D E C R E T A

Artículo 1°.- Convocase a sesión extraordinaria para el día Martes 20 de Diciembre de 2022 a las 20:00 horas a todos los integrantes del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.- Se tratarán como únicos puntos de la convocatoria los que a continuación se detallan:

- .- Aprobación Decreto N° 48/2022- convocatoria a sesión extraordinaria.
- .- Aprobación del Acta N° 1026 de fecha 06 de Diciembre de 2022
- .-Exp. Letra “X”, Num. 136/2022 – Presidencia HCD – Licencia secretario HCD Sr. Báez Pedro Benigno.
- .-Exp. Letra “X”, Num. 75/2020 – Decreto Honorable Concejo Deliberante – Licencia Concejales María Teresa Ricci.
- .- Exp. Letra “X”, Num. 99/2021– Presidencia HCD- Conformación de comisiones internas
- .-Exp. Letra “D”, Num. 404/2021 – Secretaria de Desarrollo Social – Acuerdo de colaboración con el organismo provincial de la niñez y adolescencia: Centro de día “Apostando a la Vida y Apapacho”.
- .-Exp. Letra “H”, Num. 01/2022 – Secretaria de Hacienda – Solicitud de terreno ARSAT – Juan N. Fernandez.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

.-Exp. Letra “G”, Num. 47/2002 – Secretaria de Gobierno – Organigrama Municipal.

.-Exp. Letra “P”, Num. 81/2022 – 1° y 2° Cuerpos – Dirección de Presupuesto – Presupuesto de gastos y cálculo de recursos ejercicio 2023.

.- Exp. Letra “E”, Num. 65/2022 – Ente Descentralizado Dr. A Saintout Hospital Eva Perón presupuesto 2023.

Artículo 3°.- Dé forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al punto número tres que es aprobación del acta número 1026 de fecha 6 de diciembre del 2022. Quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad. Expedientes elevados por la presidencia, el punto número cuatro expediente letra X. 136/2022 presidencia del Honorable Concejo Deliberante, licencia secretario Honorable Concejo Deliberante Sr. Báez Pedro Benigno. Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos a poner entonces a consideración del cuerpo el proyecto de decreto, en primer lugar en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto de forma.

DECRETO DEL H.C.D. N° 49 /2022.-

Visto

La solicitud de licencia anual reglamentaria presentada por el secretario del H.C.D Sr. Báez Pedro Benigno, desde el día 16 de Enero de 2023 hasta el día 30 de Enero del mismo año inclusive.

Y considerando

Que lo requerido se encuadra en lo establecido por el artículo n° 63 inciso 6° de la ley orgánica de las municipalidades.

Que es deber de este cuerpo expedirse sobre lo peticionado.-

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus facultades que le son propias:

D E C R E T A

Artículo 1°.- Autorízase la licencia anual reglamentaria solicitada por el secretario del H.C.D Sr. Báez Pedro Benigno D.N.I 16.164.235 , a partir del día 16 de enero de 2023 al 30 de enero del mismo año inclusive.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

Artículo 2°.- Designase como secretario interino al Sr. Fernando Fortin D.N.I: 34.577.340 durante el lapso de tiempo que hace referencia el artículo 1° del presente.

Artículo 3°.-Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Benito Juárez.

Artículo 4°.- De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número cinco de este orden del día expediente letra X. 75/2020 decreto del Honorable Concejo Deliberante licencia concejal María Teresa Ricci. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: ponemos entonces en votación el proyecto de decreto, en primer lugar en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto de forma.

DECRETO DEL H.C.D. N° 50 /2022.-

Visto

La solicitud de licencia presentada por la concejal del Bloque Frente de Todos - P.j. Ricci María Teresa, y

Considerando

Que dicho pedido es mientras desempeñe sus funciones en el Departamento Ejecutivo, teniendo como fecha tope el 9 de Diciembre del 2023 inclusive, momento en que culmina su mandato como concejal.

Que lo requerido se encuadra en lo establecido por el artículo N° 63 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que es deber de este cuerpo expedirse sobre lo peticionado.-

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus facultades que le son propias:

D E C R E T A

Artículo 1°.- Autorízase la licencia solicitada por la concejal del Bloque Frente de Todos-Pj, Ricci María Teresa, a partir del día 29 de Diciembre del 2022, mientras desempeñe sus funciones en el Departamento Ejecutivo como Secretaria de Desarrollo Social, teniendo como fecha tope el día 9 de Diciembre del año 2023 inclusive, momento en que culmina su mandato como concejal.-



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

Artículo 2°.- Notifíquese a la concejal suplente Sra. González Gabriela Susana DNI: 35.412.000, que a partir del día 29 de Diciembre del año 2022, en virtud de lo establecido en el presente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, deberá asumir formalmente a su banca.-

Artículo 3°.- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Benito Juárez.

Artículo 4°.- De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número seis de este orden del día expediente letra X. 99/2021 presidencia Honorable Concejo Deliberante, conformación de comisiones internas. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos a poner entonces a consideración del cuerpo este proyecto de decreto de conformación de las comisiones internas, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma.

DECRETO DEL H.C.D. N° 51/2022.-

Visto la nota enviada por los concejales del H.C.D. de Benito Juárez, a instancia del Presidente del cuerpo, referente a la modificación en la conformación de las distintas comisiones internas y

Considerando

Que lo actuado surge ante la necesidad de no afectar el funcionamiento administrativo – interno del H.C.D. y demás, cumplimentar lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus facultades que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Conformar las distintas comisiones internas del Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez, con vigencia desde el 29/12/2022 al 28/02/2023 inclusive, o hasta tanto una reforma del Reglamento Interno requiera modificar la conformación de las comisiones internas, quedando integradas de la siguiente manera:

Comisión de LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN Y ACUERDO Y TRÁNSITO:

Presidente: IRIBECAMPOS, Matías;

Secretaria: PÉREZ PARDO, Felicitas;

Vocales: CAMIO, José Héctor; RYBNER, Pablo; MARINI, Cesar Fabián; SANSO, Silvio Guillermo; ZEQUEIRA, Marianela.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

Comisión de HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y MINERÍA:

Presidente: CORRO, Daniela Georgina;

Secretaria: PÉREZ PARDO, Felicitas;

Vocales: FORTELLI, Luis Osvaldo; GONZÁLEZ, Gabriela Susana; IRIBECAMPOS, Matías;
RYBNER, Pablo; SANSO, Silvio Guillermo.

Comisión de OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE:

Presidente: CAMIO, José Héctor;

Secretario: IRIBECAMPOS, Matías;

Vocales: CHAPARRO, Claudia de Lourdes; FORTELLI, Luis Osvaldo; RYBNER, Pablo;
LORENZO, Gustavo; MARINI, Cesar Fabián.

Comisión de SEGURIDAD:

Presidente: ZEQUEIRA, Marianela;

Secretario: SANSO, Silvio Guillermo;

Vocales: CHAPARRO, Claudia de Lourdes; ELIZALDE, Graciela Edith; GONZÁLEZ, Gabriela
Susana; IRIBECAMPOS, Matías; MARINI, Cesar Fabián.

Comisión de DERECHOS HUMANOS:

Presidente: LORENZO, Gustavo;

Secretaria: ELIZALDE, Graciela Edith;

Vocales: CAMIO, José Héctor; CHAPARRO, Claudia de Lourdes; GONZÁLEZ, Gabriela Susana;
RYBNER, Pablo; ZEQUEIRA, Marianela.

Comisión de SALUD, HIGIENE Y ACCIÓN SOCIAL:

Presidente: FORTELLI, Luis Osvaldo;

Secretaria: ZEQUEIRA, Marianela;

Vocales: CAMIO, José Héctor; GONZÁLEZ, Gabriela Susana; IRIBECAMPOS, Matías;
LORENZO, Gustavo; PÉREZ PARDO, Felicitas.

Comisión de EDUCACIÓN Y CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD:

Presidente: ELIZALDE, Graciela Edith;

Secretaria: ZEQUEIRA, Marianela;

Vocales: FORTELLI, Luis Osvaldo; RYBNER, Pablo; LORENZO, Gustavo; MARINI, Cesar
Fabián; SANSO, Silvio Guillermo.

Comisión de MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD:

Presidente: GONZÁLEZ, Gabriela Susana;

Secretaria: CHAPARRO, Claudia de Lourdes;

Vocales: IRIBECAMPOS, Matías; ELIZALDE, Graciela Edith; LORENZO, Gustavo; PÉREZ
PARDO, Felicitas; ZEQUEIRA, Marianela;

ARTICULO 2º: De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de
Diciembre del año dos mil veintidós.-**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos a dar tratamiento a los expedientes elevados por el
departamento ejecutivo. Expediente letra E 404/2021 Secretaría de Desarrollo Social acuerdo de



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

colaboración con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Centro de día Apostando a la Vida y Apapacho, por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal González.

GONZÁLEZ GABRIELA: para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado continúe en el uso de la palabra.

GONZÁLEZ GABRIELA: gracias señor Presidente, como bien dijo el secretario es para autorizar al Departamento Ejecutivo a firmar un acta acuerdo de cooperación del programa fortalecimiento comunitario para la inclusión de niños, niñas y adolescentes a suscribirse con el organismo Provincial de niñez y adolescencia de la provincia de Buenos Aires, destinada a 30 becas para el Centro de Día Apostando a la Vida y Apapacho. El mismo tendrá una duración de 12 meses a partir del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 pudiéndose ser prorrogada automáticamente. En estos dos centros concurren niños, niñas y adolescentes de 12 a 18 años de edad, tiene una matrícula de 60 chicos, se le brinda asistencia, reciben en los centros desayuno, almuerzo, merienda, se les garantiza recursos materiales para cubrir necesidades básicas como vestimentas y materiales escolares. El objetivo general es promover la protección y promoción de los derechos de niños brindando contención y acompañamiento a los jóvenes. Los objetivos específicos brindar atención, asesoramiento a las familias de los jóvenes, proporcionar formación y capacitación apuntando a los jóvenes que egresen del programa con un proyecto de vida viable, ofrecerles herramientas para el crecimiento en las actividades cotidianas. Reinsertar a los jóvenes al sistema educativo y realizar un seguimiento de los mismos. Se realizan distintos talleres como carpintería, pintura, manualidades, huertas que representan un aprendizaje para la vida de los niños. En recursos económicos el centro recibirá 30 becas de la provincia de Buenos Aires de un monto aproximadamente de \$4300 cada una y recursos municipales. Por último felicitar a estos chicos que hacen la verdad en los talleres unas cosas muy lindas en carpintería, que ellos mismos confeccionan y señor Presidente para pedir autorización para poder anexar al expediente una documentación en donde se encuentra el proyecto de funcionamiento y todo lo que han realizado los chicos durante el año 2022. Gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Por Secretaría vamos a tomar esa documentación e incorporarlo al expediente. Tiene la palabra la concejal Elizalde.

ELIZALDE GRACIELA: gracias señor Presidente. En cuanto a la firma del acta acuerdo de cooperación del programa de fortalecimiento comunitario para la inclusión de niños, niñas y adolescentes a suscribirse entre el organismo Provincial de niñez y adolescencia de la provincia de Buenos Aires y el municipio, que está destinado a 30 becas para el centro de día apostando a la vida y apapacho para el período 2023, este bloque va acompañar con su voto afirmativo para que se firme dicha acta acuerdo. Creemos que el otorgamiento de las becas es importante para el cumplimiento de los objetivos que ya mencionó la concejal del centro de día apostando a la vida y apapacho, ya que estas becas permite la concreción de los talleres y otras actividades que buscan la inclusión en niños y adolescentes en la sociedad facilitando una mejor calidad de vida tanto dentro de sus familias como en la comunidad. Desde hace ya varios años se viene trabajando en los talleres de arte, oficios, cursos de capacitación, apoyo escolar, orientando y apoyando en problemáticas de orden psicosocial a través de asistencia y de proyectos de auto valimiento y fortalecimiento socio familiar. Este año 2022 el acta acuerdo por las 30 becas fue avalada por este concejo el 3 de febrero del 2022. Estas becas son pagaderas por bimestre vencido con la



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

prestación de planillas de asistencia ante el servicio zonal y registro en el Reúna. La no registración en Repoc y en Reuna lo que era su liquidación y también desde este bloque vamos a felicitar el trabajo desarrollado por ambos centros, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Zequeira.

ZEQUEIRA MARIANELA: gracias señor Presidente, como para complementar lo que vamos a votar en esta acta acuerdo, me parece importante tomar la dimensión de estos acuerdos que firma nuestro municipio con el área de provincia, creo que es mucho más que pensar en becas, sino pensamos en el trabajo mancomunado, hay un montón de profesionales y técnicos que tienen como finalidad crear subjetividades, colaborar en la formación de niños, niñas y adolescentes brindándoles hábitos saludables, mejorar su calidad de vida, brindándole la satisfacción de las necesidades básicas, porque más allá de la implementación de talleres señor Presidente me parece importante mencionar que los concurrentes reciben desde apoyo escolar, contención socio afectiva, se le brindan cuestiones básicas de higiene, alimentación, espacios de esparcimiento, también me parece importante mencionar el trabajo que se hace inter institucional, pensar en las niñas en situaciones y la adolescencia en situaciones de vulnerabilidad y pensar en estrategias de un estado provincial y municipal que responde buscando generar mejores condiciones de vida, insisto y en forma subjetividades me parece que no es un dato menor. Y remarcar señor Presidente le enorme apuesta que hace este municipio en cumplimentar la ley provincial de los derechos del niño, niñas y adolescentes, porque es por velar por una crianza saludable en pos de generar futuros ciudadanos sanos, responsables y con buenos hábitos, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Gustavo Lorenzo.

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente. Bueno siempre es saludable tomar la política pública como un todo y en este caso la integración de la provincia de la municipalidad de Benito Juárez, la decisión política de hacer que los derechos se cumplan, que los derechos se ejerzan claramente, los derechos generalmente se consiguen después de años de luchas y de conquistas, entonces cuando se toman esta clase de decisiones nosotros tenemos que no sé si celebrarlo porque como son derechos siempre tienen que estar cumpliéndose, si estaba satisfecho que el camino es el correcto. También decía la concejala recién fortalecer las niñas no es un tema menor, y justamente parece un juego de palabras no es un tema menor porque durante años la mirada estaba puesta sobre la minoridad, se llamaba así desde los jueces de menores como se le llamaba antes hasta los chicos a través de ese nombre como rehenes de un sistema donde aquellos que tenían la potestad de tomar las decisiones decidían sobre su vida. Bueno el cambio de mirada poniendo el eje en la promoción y a la protección de los derechos del niño y los adolescentes ha transformado de una vez y para siempre como tantas otras cosas la visión que sobre la niñez tenemos. La visión y la participación y la inclusión comunitaria marcó un punto de partida que no se va a detener en la generación de niñas con los derechos garantizados va a estar seguramente jóvenes, hombres y mujeres que en el futuro puedan por supuesto ser parte de una sociedad que muchas veces lo ha negado a lo largo del tiempo, bueno acá justamente lo que se busca desde este municipio y con esta decisión donde el tema de las becas, la complementariedad con el organismo de la niñez y adolescencia de la provincia es esto reafirmar derechos, fortalecerlos, que cada chico y cada nena también puedan sentir que el proceso que están viviendo es lo que le corresponde y que nadie le está haciendo un favor sino que se le está reafirmando un derecho que todos y todas tenemos, las posibilidades, esa misma línea de largada mínima que el estado tiene que garantizar, muchas veces se confunde igualdad con equidad y la equidad en esto es importantísimo ¿por qué? Porque significa que todos los chicos y las chicas



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

tengan la misma línea de largada, en eso se está trabajando y para eso es este proyecto y por supuesto y ni hablar que lo vamos a aprobar. Gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, vamos a poner en votación el proyecto de ordenanza que ha enviado al departamento ejecutivo, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad. Artículo segundo de formas.

Ordenanza Municipal N° 5858/2022

Visto lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social a fojas 51 del Expediente Letra “D” N° 404/2021 sobre la necesidad de obtener la autorización para la firma de un ACTA ACUERDO DE COOPERACION, en el marco del “Programa de Fortalecimiento comunitario para la inclusión de niños, niñas y Adolescentes” a suscribir con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual el mencionado organismo subvencionara al Municipio en la implementación y desarrollo del proyecto Centro de Día Apostando a la Vida y Apapacho,

Que de fojas 53 a 55 obra modelo de ACTA ACUERDO a suscribir con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, por la cantidad de 30 becas para el periodo 2023 y

Considerando conveniente el Departamento Ejecutivo solicitar la autorización para la suscripción del citado convenio al Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un ACTA ACUERDO DE COOPERACION, “Programa de Fortalecimiento comunitario para la inclusión de niños, niñas y Adolescentes”, a suscribir con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, destinando 30 becas para el “Centro de Día Apostando a la Vida y Apapacho”, para el período 2023 y cuyo modelo obra de fojas 53 a 55 del expediente Letra “D” N° 404/2021.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: punto número ocho expediente letra H 01/2022 Secretaría de hacienda solicitud de terreno ARSAT Juan N. Fernández de acuerdo a lo convenido labor parlamentaria pasa a Comisión. Expedientes despachados por las comisiones internas, el punto número nueve expediente letra G. 47/2022 Secretaría de gobierno organigrama municipal, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la Comisión.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto y al despacho.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Iribecampos.



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente, bueno luego de haber analizado este expediente que contiene la estructura orgánica funcional de los cargos jerárquicos, hemos observado algunas modificaciones que se han hecho respecto al organigrama 2022 como por ejemplo la subdirección de recursos humanos que pasa a dirección político C ante la subdirección C, jubilaciones que va a ser subdirección político A que antes estaba en jefe área político. También subdirección política C la subdirección de compras que antes estaba como subdirección A, respecto también a la Secretaría de infraestructura vivienda y servicios públicos se jerarquizan también otros cargos por ejemplo la dirección de talleres que pasa a ser dirección política C que antes estaba en dirección B y a subdirección política C pasan también pasan las subdirecciones de espacios verdes barrido y limpieza y recolección que antes estaban en subdirección B y A. también podemos observar que se crean dos rangos nuevos, dos áreas nuevas con un rango de subdirección política C , la subdirección de pavimento y Bacheo, planta hormigonera y vial urbano y también se crea la nueva Udi Benito Juárez con el rango de subdirección político B. creo que eso es lo que hemos observado en este nuevo organigrama para el 2023 y sin haber encontrado un error y ninguna otra modificación vamos a solicitar que se apruebe esta estructura orgánica funcional para el año 2023.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELÍCITAS: gracias señor Presidente, bueno como dijo el concejal hay 7 áreas que se jerarquizan en las cuales algunos suben un rango dentro del rango político, otras suben dos y otros suben tres. En las áreas nuevas que se crean tanto de pavimentación y Bacheo, bueno esas son las 3 áreas nuevas dentro de infraestructura y la subdirección de nueva udi Benito Juárez que espero que próximamente le cambien el nombre que le pongan udi barrio obrero o que se yo, nueva Udi no sería bueno, esa va con un rango de subdirector B . Para este año tenemos en el organigrama 100 cargos políticos para el departamento ejecutivo y 16 para el Concejo Deliberante, de los 100 cargos políticos del departamento ejecutivo hay en él presupuesto ocupados 98 y de los 16 cargos políticos que tenemos en nuestro organigrama en el Concejo Deliberante tenemos ocupados 15, los que no están ocupados son el secretario de hacienda y en la Dirección de Educación el subdirector del centro regional universitario y el prosecretario del Concejo Deliberante. En el año 2015 teníamos presupuestados 79 cargos políticos, hoy tenemos 113 en total, 34 cargos políticos más, en ocho años se incrementó los cargos políticos en un 43%. Entendemos que jerarquizar las áreas no representa mayor responsabilidad, representa sólo mejoras salariales para los funcionarios que lo ocupan. Como todos los cargos políticos, los sueldos de los cargos políticos están en función del salario municipal, sería mejor mejorar los sueldos de los empleados municipales para así aumentar los sueldos de los cargos políticos y no solamente aumentar algunos políticos. Esta es la estructura que manifiesta el intendente que necesita para gestionar, que su aprobación que estemos de acuerdo, sólo significa que le estamos dando la organización que él dice necesitar y reiteramos señor Presidente como lo hemos hecho en otros años por favor que creen el área legal y técnica dentro del departamento ejecutivo para cuidar la firma del intendente y de los funcionarios y evitar la desprolijidades que habitualmente vienen los expedientes que llegan al Concejo Deliberante. Haciendo estos comentarios vamos a aprobar el proyecto ordenanza del organigrama para el 2023.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Vamos a poner entonces a votación el proyecto de ordenanza obrante a fojas 242 del organigrama municipal, quienes estén por la afirmativa en general sírvase marcar su voto, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma.

Ordenanza Municipal N° 5859/2022



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

Visto el Expediente Letra “G” N° 47/2020 en el cual a fojas precedentes se desarrolla y propone un nuevo Organigrama Municipal, el que regirá a partir del 1° de enero de 2023,

Considerando que las reformas realizadas se adaptan al nuevo esquema de funcionamiento propuesto por este D.E., y en el cual se plasman las prevenciones que se exhiben en el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023,

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Apruebase para la Municipalidad de Benito Juárez, la nueva Estructura Orgánica Funcional y sus Anexos I; II; III; IV; V; VI; y VII, VIII, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “G” N° 47/2020 – ORGANIGRAMA MUNICIPAL.

Artículo 2°: La aplicación de la nueva ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL, comenzara a regir a partir del 1° de enero de 2023.-

Artículo 3°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.-

ORGANIGRAMA MUNICIPAL – GENERALIDADES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tendrá a su cargo: ASESORÍA LEGAL, de la que dependen la SUBDIRECCIÓN DE PROCURACION, la ADMINISTRACIÓN y la SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR; la DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN de la que dependen la SUBDIRECCION DECRETOS Y RESOLUCIONES, y la Gestión Administrativa, de la que a su vez dependen Mesa de Entradas y Maestranza; la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la que dependen la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, y de esta la oficina de Capacitación y Desarrollo del Personal y la SUBDIRECCION de Jubilaciones; la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD de la que dependen Comunicaciones, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales y Archivo.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Tendrá a su cargo: CONTADURÍA, de la que depende la SUBDIRECCIÓN DE CONTADURÍA y de ella el Área de Administración Contable y el Área de Patrimonio; TESORERÍA de la que depende la SUBDIRECCION DE TESORERIA, y de ella la oficina de Órdenes de Pago; la DIRECCION DE COMPRAS de la que depende la



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

SUBDIRECCION DE COMPRAS, y de esta la oficina de Administración y Almacén; la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN de la que dependen la SUBDIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA, el Área de GUIAS, MARCAS Y SEÑALES, y la SUBDIRECCIÓN DE TASAS MUNICIPALES, de la que depende la Oficina de Tasas y Derechos; la DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN; y la SUBDIRECCIÓN DE CÓMPUTOS.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tendrá a su cargo: DIRECCIÓN DE JUVENTUD; DIRECCION DE MUJERES, DIVERSIDAD Y GENERO, DIRECCION DE PROMOCION SOCIO COMUNITARIA Y FAMILIA de la que dependen los C.A.I., (Centros de Atención Integral); DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA de la que dependen, la SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO Benito Juárez, la SUBDIRECCION U.D.I. Barker, la SUBDIRECCIÓN DEL HOGAR CONVIVENCIAL CRUZ DEL SUR, la SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE DIA, la SUBDIRECCION NUEVA UDI B. JUAREZ, y el área de Servicio Local.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tendrá a su cargo: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA de la que dependen la DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA y de ella la DIRECCION DE TIERRAS, el Área de Obras Particulares y la oficina de Catastro; la DIRECCION DE CEMENTERIO, la DIRECCION de SERVICIOS GENERALES, y la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA de la que dependen la SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y BACHEO, la SUBDIRECCION PLANTA HORMIONERA y la SUBDIRECCION VIAL URBANO; la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO de la que dependen las oficinas de Estudios y Proyectos y el G.I.S.; la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE de la que dependen las SUBDIRECCIONES DE: Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Benito Juárez, y Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Barker; la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS de la que dependen la DIRECCIÓN DE TALLERES, la SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES, la SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN, y la SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA Y BARRIDO; la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS, de la que dependen la DIRECCION DE PLANEAMIENTO SANITARIO Y LA DIRECCION OBRAS SANITARIAS, y de ésta las oficinas de Infraestructura Sanitaria, Agua Potable, Servicios Cloacales y Control y Mantenimiento.

En conjunto con la Comisión Vial el GERENTE VIAL, las SUBDIRECCIONES DE OPERACION Y CONTROL NORTE y SUR, y el GERENTE ADMINISTRATIVO.

SECRETARÍA DE SALUD

Tendrá a su cargo: la DIRECCIÓN DE TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD de la que depende la SUBDIRECCIÓN DEL HOGAR DE ANCIANOS DE JUAREZ y la SUBDIRECCION DEL HOGAR DE ANCIANOS DE BARKER, y la Oficina Instituto “Cayetano Zibecchi”; la DIRECCION DE BROMATOLOGÍA, y DIRECCIÓN DE



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

PROGRAMAS DE SALUD. Además es responsabilidad de la Secretaría supervisar el Ente Descentralizado y todos los efectores de salud del distrito.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Tendrá a su cargo la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL, de la que dependen la DIRECCION DE INSPECCIÓN GENERAL BARKER; la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION Y TRANSITO, el área CAMARAS DE SEGURIDAD y la Oficina de Minería.

También actuará como nexo entre el municipio y la policía comunal.

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Tendrá a su cargo, la DIRECCION DE PROMOCION INDUSTRIAL, la SUBDIRECCIÓN DE ABASTOS MUNICIPALES y las Oficinas de: Asuntos Agropecuarios, Empleo, Vivero y Forestación.

INTENDENTE MUNICIPAL

Además de las funciones mencionadas ut supra tiene a su cargo: la SECRETARÍA PRIVADA de la que dependen la DIRECCION DE PRENSA, la DIRECCION DE CONTACTO CON ORGANISMOS DEL ESTADO y la SUBDIRECCIÓN DE CEREMONIAL ; la DELEGACION MUNICIPAL DE BARKER, de la que dependen la SUBDIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTES y la SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS; las delegaciones de ESTACIÓN LÓPEZ, TEDIN URIBURU Y EL LUCHADOR; la DIRECCIÓN DE AUDITORIA; la DIRECCION DE CULTURA de la que dependen la SUBDIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARCHIVO y la SUBDIRECCION DE MUSEO MUNICIPAL; la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de la cual dependen las Escuelas Artísticas; la DIRECCION GENERAL DE DEPORTES de la cual dependen la DIRECCIÓN DE DEPORTES y de esta la oficina de RECREACIÓN; la DIRECCIÓN DE TURISMO, de la que depende la Oficina de Turismo Juárez. La DIRECCION DE EDUCACION, de la que dependen la DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS, y de esta la SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO de la que a su vez dependen el Instituto Superior del Sudeste y Carreras Terciarias

La SECRETARÍA GENERAL con la JEFATURA DE GABINETE.

Asimismo, y atento a que las Ordenanzas Especiales de creación establecen diversas competencias al JUZGADO DE FALTAS, COMISIÓN VIAL, ENTE DESCENTRALIZADO “DR. ALFREDO SAINTOUT”, I.D.E.B. y POLICIA COMUNAL, el Departamento Ejecutivo cumplirá las funciones atribuidas por Ley Orgánica de las Municipalidades, las citadas ordenanzas y demás normas existentes, por lo que coordinará las funciones propias.

ANEXO I

DEPENDENCIAS FUNCIONALES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

SECRETARIA GENERAL:

JEFATURA DE GABINETE

Con el firme propósito de dinamizar el diseño de políticas de gestión se ha introducido una Jefatura de Gabinete dentro de la orgánica municipal, la cual posee rango de Secretaría General y depende directamente del Señor Intendente Municipal. Además en acuerdo de gabinete debe resolver sobre los temas que le indique el Ejecutivo.

◆Asistir al Intendente Municipal, en relación a la coordinación con las diferentes Secretarías, Delegaciones Municipales y Ente Descentralizado.

◆Ejerce predominantemente funciones de coordinación del Gabinete, de descentralizar funciones, integrar equipos de trabajo e incorporar un dinamismo funcional que permita la generación e instrumentación de líneas de trabajo entre el Sr. Intendente, Secretarios y Honorable Concejo Deliberante.

◆Organismo de enlace y coordinación con el Honorable Concejo Deliberante

◆Asistir en todo lo inherente a la determinación y ejecución de las políticas relacionadas con el Gobierno Político; en las relaciones con el Gobierno Nacional y Provincial, con otros municipios, además de instituciones públicas y privadas y todo organismo de carácter institucional, político, profesional y/o gremial.

◆Coordinar, preparar y convocar las reuniones del gabinete de Secretarios y Directores, elaborando informes y llevando a cabo un seguimiento de los temas principales.

◆Coordinar los diversos actos institucionales y visitas promovidos por el Departamento Ejecutivo y sus funcionarios.

◆Coordinar con otras áreas municipales la realización de acciones comunes.

◆Planificar y organizar la puesta en funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en lo concerniente al Ordenamiento Territorial Urbano y posteriormente en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal.

◆Confeccionar resoluciones y/o documentos oficiales, conforme a los expedientes que se sustancien y a las órdenes impartidas por el Intendente.

◆Fomentar el control de la ejecución y gestión de los planes municipales.

◆Definir y ejecutar las políticas de comunicación del municipio.

◆Planificar y ejecutar acciones tendientes a la formación y capacitación permanente de los recursos humanos de la municipalidad.

A.1. DIRECCION GENERAL: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

La agencia, estará conformada por un Directorio, un DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO y un Consejo Asesor (no permanente) y tendrá las siguientes funciones:

◆Fomentar la capacidad empresarial, el desarrollo tecnológico y las redes de empresas a nivel local.

◆Generar información para el estudio, debate y concertación del modelo de desarrollo local.

◆ Brindar asesoramiento técnico y financiero a los distintos actores productivos del partido.

◆Promover, asesorar y capacitar a microempresas, cooperativas y asociaciones de productores locales.

◆Fomentar la generación de emprendimientos con demanda local y la oferta de servicios para el desarrollo de los mismos.

◆Fortalecer la vinculación e integración entre el sector público y el privado, así como con instituciones científicas y académicas nacionales e internacionales.

◆Promover el intercambio comercial entre empresas locales con otras del resto del país y del exterior.

◆Brindar formación y asesoramiento en gestión ambiental, producciones sustentables, energías renovables y/o agroecológicas.

◆Diseñar, fomentar y promover políticas de formación en oficios, capacitación profesional, perfeccionamiento y reconversión ocupacional.

◆Promover y desarrollar acciones conducentes al fomento del turismo receptivo.

◆Contribuir al desarrollo de políticas de ordenamiento y promoción de las actividades logísticas y del transporte de cargas.

◆Promover y difundir a nivel local los principios de la responsabilidad social empresarial.

◆Generar y coordinar un sistema de información económica - estadística del Partido de Benito



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

Juárez.

- ◆ Coordinar e implementar a nivel local Programas Provinciales y Nacionales que ayuden al cumplimiento de sus objetivos.
- ◆ Coordinar sus funciones con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales con competencias concurrentes en la materia.
- ◆ Realizar toda otra tarea que el Departamento Ejecutivo le asigne con relación a su competencia.

Serán competencia de la Agencia de Desarrollo de Benito Juárez el brindar espacio físico para el funcionamiento de distintas Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que suscriban convenio para su funcionamiento en su seno, promoviendo en común la implementación de políticas de promoción y fomento de la actividad económica del partido y en especial de la productiva del mismo, diseñando, planificando y ejecutando programas de capacitación laboral y profesional con miras al desarrollo de actividades que permitan la promoción de su comunidad como objetivo principal.-

*La agencia de Desarrollo podrá prestar servicio a empresas o terceros, con recursos propios o contratados al efecto, actuando dentro de la normativa dispuesta por la Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, en el marco de convenios suscriptos por el Departamento Ejecutivo, los que fijarán el monto y forma de resarcimiento de las tareas a brindar.-

*Coordinar todas las actividades productivas en que el municipio sea propulsor.

*Promover programas generadores de puestos de empleo.

*Gestión ante los organismos públicos de producción, tanto provincial como nacional.

*Generación de jornadas de capacitación.

A.1.1 PROMOCION INDUSTRIAL

*Fomento y promoción de la instalación de industrias.

*Desarrollar políticas para el fortalecimiento del sector MICRO y PYME facilitando su inserción en los circuitos de funcionamiento, en los mercados del comercio nacional e internacional.

*Contralor de actividades.

*Gestión ante los organismos de producción industrial, públicos y privados.

A.1.2 SUBDIRECCIÓN DE ABASTOS MUNICIPALES

*Mantenimiento de ferias y mercados.

A.1.3. VIVERO Y FORESTACIÓN

*Mantenimiento del Vivero Municipal.

*Arbolado público.

*Asistencia técnica a huertas de interés social.

A.1.4. ASUNTOS AGROPECUARIOS

*Coordinación con la comisión de lucha contra las plagas.

*Planes de desarrollo nacional, provincial y municipal.

*Manejo de planes de emergencia.

*Regulación actividad feed lot.

*Compensaciones agropecuarias.

*** A.1.5 OFICINA DE EMPLEO**

*.Registro de solicitudes de empleo.

*Gestión de los programas de empleo provinciales y nacionales.



A.2. SECRETARIA PRIVADA:

Desarrollará aquellas funciones que por índole de las mismas el señor Intendente necesita la colaboración en:

- *Recepción, contestación y remisión de correspondencia del Sr. Intendente.
- *Organización de su agenda de entrevistas.
- *Atención de teléfonos.
- *Correspondencia: recibo, distribución y archivo.
- *Coordinar y programar los actos públicos.
- *Organización del protocolo municipal.
- *Relaciones públicas con instituciones, municipios y gobernación.

A.2.1.DIRECCION DE PRENSA.

- *Cobertura, elaboración e informes y difusión de los actos de gobierno.
- *Coordinación con las distintas secretarías de las actividades que desarrollan para su difusión.

A.2.2. SUBDIRECCION DE CEREMONIAL:

- *Asistencia para movilidad del Sr. Intendente y visitantes.
- *Organización de Ceremonial municipal en actos públicos.
- *Organización y archivo de documentación.

A.2.3. DIRECCION DE CONTACTO CON ORGANISMOS DEL ESTADO:

- * Correspondencia y seguimiento de gestiones y trámites con Organismos Estatales, Provinciales y/o Nacionales.
- *Oficiar de nexo entre el Municipio y los distintos Organismos Provinciales, Nacionales y/o No Gubernamentales.
- *Levar a cabo el seguimiento y planificación de Convenios y/o Contratos, así como Adhesiones a leyes y/o Resoluciones de dichos Organismos.

A.3. DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

- *Evaluar la capacidad administrativa en todos los niveles.
- *Observar el desempeño y valorar la eficacia de los recursos humanos municipales.
- *Seguimiento del cumplimiento de objetivos.

A.4. DIRECCIÓN DE CULTURA

- * Administración, relaciones públicas con entidades vinculadas al quehacer cultural y educativo.
- * Teatro.
- * Talleres de iniciación y perfeccionamiento musicales. Coro.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

- * Feria Artesanal.
- * Espectáculos, conferencias.
- * Asistencia en los barrios.
- * Escuela Municipal de Artes Plásticas.
- * Escuela Municipal de Música y Danza.
- * Centro Cultural Atilio Marinelli.
- * Cine proyección de películas.
- * Juegos Bs. As. La Provincia. (Cultura)

A.4.1 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- * Administración y seguimiento administrativo.

A.4.1.1. ESCUELAS ARTÍSTICAS

- * Inclusión a las distintas ramas del arte a niños, jóvenes, adolescentes y adultos.

A.4.2. SUBDIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARCHIVO.

- * Promover la recopilación e identificación de material para el desarrollo del Archivo.
- * Asegurar la conservación de la documentación del Partido de Benito Juárez.
- * Asistir y guiar en las búsquedas que realicen vecinos, particulares, instituciones o investigadores referentes al material histórico.
- * Desarrollar la digitalización del material histórico.

A.4.3. SUBDIRECCION DE MUSEO MUNICIPAL

- * Organizar, planificar y administrar la institución Museo Municipal.
- * Planificar, diseñar, producir e instalar exposiciones temporarias y permanentes en museos o instituciones.
- * Asesorar y acompañar a museos instituciones que contengan museos y/o colecciones.
- * Realizar un cronograma de días y horarios de apertura del museo.

A.5. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES;

- * Administración del Polideportivo Municipal.

A.5.1 DIRECCIÓN DE DEPORTES

- * Promoción, difusión del deporte recreativo y competitivo en el ámbito del distrito.
- * Difusión, organización de los Torneos Provinciales y Nacionales en la etapa local, zonal, provincial y nacional.
- * Campamentos y actividades de esparcimiento.

A.6. DIRECCIÓN DE TURISMO



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

- * Promoción del Turismo Regional.
- * Apoyo a todo movimiento que se desarrolle en forma recreativa tendiente a la inserción de esta actividad.
- * Coordinar recursos locales tendientes a un mejor aprovechamiento del recurso turístico en Barker
- * Atención al turista.
- * Feria Artesanal.

A.6.1 OFICINA DE TURISMO ADMINISTRATIVA BENITO JUÁREZ

- * Relevamientos y promoción de recursos patrimoniales.
- * Itinerarios urbanos culturales.
- * Proyectos para turismo emergente.

A.7. DELEGACIONES MUNICIPALES:

En número de cuatro (4) dependen directamente del Intendente Municipal

A.7.1. DELEGACIÓN DE BARKER.

A.7.1.1 SUBDIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTES

- * Administración, relaciones públicas con entidades vinculadas al quehacer cultural y educativo en Barker y Villa Cacique.
- * Teatro.
- * Talleres de iniciación y perfeccionamiento musicales.
- * Escuela Municipal de Artes Plásticas.
- * Escuela Municipal de Música.
- * Asesoramiento técnico a Instituciones Educativas.
- * Gimnasio Centro Barker.
- * Coordinación de actividades deportivas en Barker y Villa Cacique

A.7.1.2 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

- * Será responsable de la prestación de los servicios públicos en Barker y Villa Cacique, dirigiendo y coordinando servicios tales como barrido, limpieza y recolección de residuos.
- * Tendrá a su cargo las tareas de mantenimiento de calles en ambas localidades.
- * Deberá disponer la reparación y mantenimiento de los vehículos de la delegación para prestar un buen servicio a la comunidad.
- * Coordinará con las distintas áreas de la delegación y del municipio tareas y eventos a desarrollar dentro de la Planta Urbana de la delegación.

A.7.2. DELEGACIÓN DE TEDÍN URIBURU.

A.7.3. DELEGACIÓN DE ESTACIÓN LÓPEZ.

A.7.4. DELEGACIÓN DE EL LUCHADOR.

A.8 DIRECCION DE EDUCACION.

- * Gestión de todos los programas municipales educativos
- * Articulación de programas municipales con Universidades e Institutos Terciarios
- * Integración con la Sec. de Desarrollo por el sistema de becas educativas municipales.
- * Creación del Consejo Consultivo de Educación Municipal.

A.8.1 COORDINACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS.

- * Coordinar la puesta en práctica y el desarrollo de los proyectos inherentes a la dirección de Educación.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

*Nexo con las demás áreas del Municipio en los temas referentes a Educación.

A.8.1.1. SUBDIRECCIÓN CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO:

- *Coordinación de las actividades a desarrollarse en dicho establecimiento.
- *Generación de alternativas de carreras, cursos, etc.
- *Administración del edificio.
- *Asignación de los recursos disponibles para dicho establecimiento en cuanto a disposición de aulas, horarios, materiales, mobiliario, etc.
- *Centro Regional de Informática.

A.8.1.1.1. CARRERAS TERCIARIAS UNIVERSITARIAS

- *Implementación de carreras a distancia terciarias universitarias.

A.8.1.1.2. INSTITUTO SUPERIOR DEL SUDESTE

- *Formación de carreras técnicas de nivel superior no universitarias.
- *Promoción de cursos y jornadas de interés comunitario.
- *Nexos con otros niveles de educación.

ANEXO II

B. SECRETARÍA DE GOBIERNO:

Despacho de asuntos que sean técnicamente de su incumbencia:

- * Decretos, resoluciones, proyectos de ordenanzas.
- * Refrendar los actos administrativos del Intendente que le correspondan.
- * Atribuciones reglamentarias que establezcan obligaciones para los administrados y las discrecionales, inherentes al acto de gobierno y al carácter político de la autoridad.
- * Autorización de la información municipal
- * Coordinación de Comisiones Vecinales.
- * Control y confección de expedientes administrativos.
- * Planificación y ejecución de la política de la administración municipal en lo referente a personal y su relación con el Sindicato de Trabajadores Municipales y el Centro de Jubilados Municipales.
- * Representación del Intendente municipal ante la Junta de Ascensos y Calificaciones y Junta de Disciplina.
- * Control y ejecución del poder de inspección general, incluyendo la correspondencia entre el Juzgado de Faltas y el Departamento Ejecutivo.

B.1 ASESORÍA LEGAL:

- * Coordinar y supervisar las deudas en juicio y el pase de las mismas a cartera judicial.
- * Confección de expedientes administrativos y judiciales, sumarios administrativos, informes, dictámenes.
- * Control de expedientes judiciales.
- * Confección de certificados de dominio, catastrales y de inhabilitación.
- * Correspondencia con la gestoría en La Plata.
- * Oficial de Justicia “Ad Hoc”: Trámite de diligencias judiciales en planta urbana y rural.
- * Control y contestación de recursos administrativos y judiciales.
- * Control de legalidad en expedientes administrativos.

B.1.1. SUBDIRECCIÓN DE PROCURADURÍA:

- * Seguimiento de trámites judiciales en la ciudad de Azul y el Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez.
- * Confección de embargos, inhabilitaciones y demás documentación para subastas judiciales.
- * Confección de cédulas de notificación y diligenciamiento en otras jurisdicciones.

B.1.2 ADMINISTRACIÓN:

- * Confección de expedientes administrativos.
- * Pase y archivo de expedientes.
- * Recepción de pagos de deudas de juicios y depósitos en tesorería.



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

- * Confección y control de seguros de automotores municipales.
- * Gestionar patentes de automotores pertenecientes a la municipalidad y otros trámites ante el Registro Automotor.
- * Pase y archivo de expedientes.
- * Correspondencia con el gestor municipal.

B.1.3 SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA DE CONSUMIDOR

- * Prestar asesoramiento y evacuar consultas a los consumidores y usuarios.
- * Brindar información, orientación y educación al consumidor.
- * Fomentar y facilitar la creación y actuación de asociaciones locales de consumidores.
- * Efectuar controles sobre productos y servicios, en la medida que sean compatibles con el régimen de competencias municipal, y en su caso, elevar las actuaciones al organismo municipal de aplicación para la sustanciación del procedimiento pertinente.
- * Recibir denuncias de los consumidores y usuarios.
- * Fijar y celebrar conciliaciones entre el denunciante y la empresa denunciada.
- * Elevar las actuaciones al organismo municipal de aplicación en el caso que fracase la conciliación, o para su homologación.
- * Propiciar y aconsejar la creación de normativa protectora de los consumidores en el ámbito de competencia municipal teniendo en cuenta la problemática local o regional.
- * Colaborar con el Gobierno Municipal en la difusión de las campañas de educación y orientación al consumidor.
- * Deberán asimismo capacitar a su personal y cuerpo de inspectores.
- * Confeccionar anualmente estadísticas que comprenderán las resoluciones condenatorias contra proveedores de productos y servicios; los casos de negativa a celebrar acuerdos conciliatorios, y los incumplimientos de los acuerdos celebrados. Las estadísticas deberán ser divulgadas pública y periódicamente y elevadas a la Autoridad de Aplicación Todo ello en el marco de la ley nacional 24.240 y modificatorias y Ley Provincial 13.133 y modificatorias.

B.2. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:

- * Recibir, informar, registrar y diligenciar las actuaciones en las que corresponda la intervención de personal municipal.
- * Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos y normativas vigentes en la materia.
- * Redactar las resoluciones de designaciones cuidando que se cumplan las normativas legales.
- * Redactar las resoluciones de cese ya sea por renunciaciones, incapacidades, jubilaciones, retiros voluntarios, cuidando dar cumplimiento a las normas legales correspondientes.
- * Asesor a todas las áreas sobre requerimientos en materia de personal.
- * Controlar todas las novedades sobre asistencias, salarios y situaciones de revista de los agentes que tengan incidencia en la liquidación de haberes.
- * Recibir y controlar los movimientos de cargos de las dependencias en los planteles de personal con estabilidad.
- * Tramitar ante las A.R.T. todo lo relativo a accidentes laborales.
- * Tramitar ante la Comisión Médica correspondiente, todo lo relativo a determinación de incapacidades o accidentes laborales.
- * Controlar que se cumplan las pautas de mejoramientos (en todas las dependencias municipales) en los niveles exigidos por la ley de accidentes de trabajo.
- * Controlar que el Médico Laboral y el Ingeniero en Seguridad cumplan con lo determinado por las A.R.T.
- * Programar con el médico laboral las juntas médicas necesarias para solicitar juntas médicas provinciales, o determinar grados de incapacidades.
- * Recibir el informe de toma de posesión y abrir los legajos de los agentes.
- * Registrar las novedades que se produzcan en los legajos personales con el fin de mantenerlos actualizados.
- * Emitir los certificados de prestaciones de servicios.
- * Remitir listados de licencias a solicitud de los jefes de cada área.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

- * Llevar el control sobre las asistencias del personal, y volcar las mismas a los legajos.
- * Remitir la información necesaria para I.O.M.A. y el I.P.S.
- * Entrega de los recibos de sueldos al personal los días de pagos.
- * Recibir y controlar la documentación para abonar las asignaciones familiares.
- * Notificar a los agentes o jefes todas las modificaciones respecto a su situación de revista.
- * Registrar todas las solicitudes de empleo y actualizar la información de la misma.

B.2.1. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS:

- * Ídem funciones del Director de RRHH.

B.2.1.1. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL:

- * Coordinar y proponer el dictado de cursos de capacitación sobre temas inherentes a las áreas de desempeño de los agentes.
- * Detectar las necesidades de capacitación, tanto en la misma repartición como en unidades descentralizadas.
- * Llevar un registro actualizado del personal que realiza distintas capacitaciones.
- * Llevar un registro de los cursos previstos.
- * Realizar un control de los resultados de las acciones de capacitar.
- * Prever y controlar las capacitaciones exigidas por las leyes de riesgo de trabajos.
- * Actuar como nexo entre la municipalidad y los distintos organismos públicos y privados dedicados a la capacitación en las diferentes formas.

B.2.1.2. SUB DIRECCION DE JUBILACIONES:

- * Realizar los actos pertinentes relacionados con las jubilaciones ya sean ordinarias, anticipadas o por edad avanzada.
- * Emitir las certificaciones de servicios para el I.P.S. o A.N.S.E.S.
- * Llevar el registro anual de las bajas por jubilaciones.
- * Confeccionar los distintos formularios exigidos por el I.P.S.
- * Confeccionar los expedientes de altas ante el Instituto.
- * Remitir a este organismo toda documentación solicitada.
- * Notificar a los agentes o ex-agentes sobre resoluciones del Instituto.
- * Viajar periódicamente al Instituto con todos los trámites necesarios para agilizar las jubilaciones en trámite.
- * Confeccionar los formularios 611, reclamar ante el Instituto el pago de los mismos.
- * Controlar que todas las liquidaciones ingresen en un tiempo prudencial a la tesorería municipal.

B.3. DIRECCION DE ADMINISTRACION

- * Administración y Seguimiento administrativo.

B.3.1. SUBDIRECCION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- * Confección de decretos y resoluciones y proyectos de ordenanzas.
- * Registro de contratos y convenios.
- * Registro de decretos, resoluciones y ordenanzas.
- * Colaboración en la confección de los digestos municipales.

B.3.2. GESTION ADMINISTRATIVA

- * Canalizar el conjunto de las actividades administrativas de la Secretaría.

B.3.2.1. MESA DE ENTRADAS

- * Despacho de correspondencia.
- * Atención al público.
- * Iniciación, seguimiento y archivo de expedientes.
- * Pase de notas a distintas dependencias.

B.3.2.2. MAESTRANZA

- * Limpieza de los distintos edificios municipales.

B.4. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

- * Actuar como nexo entre el Municipio y las entidades de todo el distrito.
- * Coordinar y ejecutar las políticas fijadas por la Secretaría de Gobierno.
- * Organizar y supervisar las tareas y funciones de las dependencias a su cargo.
- * Coordinación y control de las actividades realizadas por la división de Entidades de Bien Público.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

- * Despacho de asuntos técnicos de su dependencia.

B.4.1. COMUNICACIONES

- * Recepción y transmisión de mensajes.
- * Radio conversaciones.
- * Resumen diario y archivo de mensajes.

B.4.2. LICENCIAS DE CONDUCIR

- * Examen sobre normas de tránsito a las personas que soliciten registro de conducir.
- * Calificación de condiciones para habilitar las licencias, en coordinación con inspección general.
- * Rendición de licencias expedidas al Registro en la ciudad de La Plata.

B.4.3. HABILITACIONES COMERCIALES

- * Habilitación, bajas y transferencias de comercio.
- * Intimaciones y notificaciones.
- * Liquidaciones de cobros ejecutivos.
- * Liquidaciones de publicidad y propaganda.
- * Otorgamiento de licencias de taxis y remis.

B.4.4. ARCHIVO

- * Llevar el libro de entrada y salida de expedientes.
- * Clasificar por secciones los distintos envíos que le remiten las dependencias municipales.

ANEXO III

C. SECRETARÍA DE HACIENDA

- * Despacho de asuntos que técnicamente sean de su incumbencia.
- * Estudio de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.
- * Confección de Ordenanza Fiscal, interpretación y aplicación.
- * Certificaciones de contratos y convenios.
- * Coordinación y dirección de la dirección general de Contaduría, las direcciones de Compras, Recaudación, Presupuesto y Control de Gestión, Tesorería y demás áreas.

C.1. CONTADURÍA MUNICIPAL

- * Declaraciones juradas.
- * Ingresos Brutos, ganancias.
- * IVA, IOMA - Instituto de Previsión Social.
- * Informes de expedientes, sueldos.
- * Balances.
- * Redactar la memoria anual.
- * Intervenir previamente todo ingreso o egreso de fondos.
- * Intervenir en el proyecto de presupuesto de gastos.

C.1.1. SUBDIRECCIÓN DE CONTADURÍA

- * Reemplazante natural del Contador Municipal en casos de ausencia del mismo.
- * Ídem funciones que el Contador Municipal.

C.1.1.1. JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE:

- * Registros:
 - Imputaciones preventivas.
 - Mayores - Recaudación.
 - Bancos.- Diario.
 - Balances trimestrales.
- * Ordenes de Pago:
 - Órdenes de pago.
 - Retenciones de Ingresos Brutos.
 - Retención Impuestos a las Ganancias.
- * Estados Contables:
 - Caja diaria.
 - Determinación de Recursos afectados.
 - Determinación de Recursos especiales.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

- Determinación de Recursos ordinarios.
- Ejecución de recursos y gastos.
- Conciliaciones bancarias.
- Rendiciones de Cuentas.

C.1.1.2. JEFATURA DE PATRIMONIO

- * Altas y Bajas de bienes muebles e inmuebles municipales.
- * Resúmenes semestrales y anuales.
- * Inventario de cada dependencia.
- * Identificación de bienes.
- * Legado de vehículos.
- * Archivo y control de escrituras de bienes inmuebles.

C.2. TESORERÍA MUNICIPAL

- * Realización de Caja diaria.
- * Control de cajas delegaciones.
- * Firma de cheques a proveedores.
- * Firma de sueldos a empleados.
- * Depósitos bancarios.
- * Confeccionar cheques proveedores.
- * Pago a proveedores.
- * Hacer y enviar giros a proveedores.
- * Control de firmas de órdenes de pago.

C.2.1. SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

- * Reemplazante natural del Tesorero Municipal.
- * Ídem funciones que el Tesorero Municipal.

C.2.1.1. ORDENES DE PAGO

- * Atención al público. Recepción de impuestos.
- * Preparación de Órdenes de Pago.

C.3. COMPRAS:

- * Intervención en todas las compras o ventas de la Municipalidad, realizando la gestión y control de tales actos.
- * Confección de pliegos de bases y condiciones referentes a licitaciones públicas y privadas, como así también en los concursos de precios, ajustándolos a las normas establecidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- * Organización y actualización del Registro de proveedores.
- * Control del cumplimiento de las disposiciones convenidas con los proveedores, en la recepción de los bienes adquiridos.
- * Control de legalidad y eficiencia de las compras realizadas.
- * Intervención en expedientes.

C.3.1. SUBDIRECCION DE COMPRAS:

- * Ídem funciones que el Director de Compras

C.3.1.1. ADMINISTRACION Y ALMACENES

- * Recepción de facturas de los proveedores. Preparación de la documentación que debe acompañar a las órdenes de pago.
- * Entrega de los elementos de limpieza y librería a las oficinas y dependencias de la Municipalidad.

C.4. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN

- * Seguimiento periódico de los gastos ejecutados, con informe oportuno de la situación a la fecha, a los responsables de los programas.
- * Asistencia permanente a los responsables de los programas, en todo lo que respecta a la ejecución del Presupuesto de gastos, implementándose mediante reuniones periódicas, inspecciones a las dependencias.
- * Análisis de tendencias, proyecciones de gastos, simulaciones de balance de cierre, grado de ejecución del presupuesto de acuerdo a los requerimientos que se soliciten.
- * Estado de ejecución de obras con recursos afectados, tanto económico como financiero.
- * Seguimiento del estado actual.



- * Informes períodos intermedios.

C.5. DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

- * Análisis de las desviaciones presupuestarias.
- * Información estadística de ejercicios anteriores.
- * Estudios de la ejecución del presupuesto de gastos y del cálculo de recurso.
- * Análisis de la situación financiera municipal.

C.5.1. SUBDIRECCIÓN DE TASAS MUNICIPALES

- * Seguimiento de deudores.
- * Intimaciones.
- * Liquidaciones cobros ejecutivos.
- * Certificaciones de escribanía.
- * Cambios de dominios.
- * Actualización de domicilios.
- * Seguimiento planes de pago.
- * Informe recaudación a tesorería.
- * Emisión tasas municipales.
- * Liquidación de derechos municipales.

C.5.1.1 TASAS Y DERECHOS

- * Atención al público.
- * Informe de deudas.
- * Clasificación y distribución domiciliaria de tasas municipales.

C.5.2. SUBDIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA.

- * Administración, por convenio, del impuesto inmobiliario rural e ingresos brutos provincial.
- * Asesoramiento en la liquidación del impuesto.
- * Liquidación de las cuotas a vencer, según lo estipulado por la Ley Fiscal Tributaria.
- * Asesoramiento, liquidación y verificación de deudas de la moratoria que se determinen por la Ley Fiscal de la provincia de Buenos Aires.
- * Actualización de los legajos en P.C.
- * Confección de expedientes, recepción y pase a la Dirección Técnica Tributaria.
- * Recepción y descarga en P.C. de los pagos realizados en el Banco Pcia. de Buenos Aires.
- * Fiscalización de los contribuyentes.
- * Intimación de deuda.
- * Contestación de los Informes, requeridos por la Dirección Descentralización Tributaria La Plata.

C.5.3. AREA DE GUÍAS, MARCAS Y SEÑALES

- * Liquidación y recaudación de la tasa de control de marcas y señales.
- * Expedición de certificados, guías, permisos de marcación y señalada.
- * Archivo de guías de animales vacunos, lanares, yeguarizos y porcinos.
- * Registro de prendas bancarias y sus cancelaciones.
- * Registro de embargos e inhibiciones y sus cancelaciones.
- * Archivos de boletos, marcas y señales y transferencias de los mismos.
- * Control de planillas de liquidación de remates ferias, con los certificados, permisos, remisiones y archivos de guías.
- * Gestiones ante la Dirección Provincial de Ganadería de boletos y marcas, ya sean nuevos, renovación, transferencia y duplicados.
- * Toda otra tarea de control, archivo, registro sobre marcas y señales que desarrolle el municipio.

C.6. SUBDIRECCIÓN DE CÓMPUTOS

- * Carga, programación y mantenimiento del sistema Inicial Programa Load.
- * Mantenimiento y carga de los archivos.
- * Programación de nuevos sistemas y mantenimiento de los sistemas de uso.
- * Liquidación de sueldos y jornales.
- * Relevamiento de las situaciones que originan la actualización del sistema de información.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

- * Administración de las políticas utilizadas en torno a la red.
- * Administración de los recursos dentro de la intranet Municipal.
- * Administración de las normas de Backup de los datos.
- * Capacitación del personal para el desarrollo de las tareas administrativas a su cargo.
- * Evaluación de las posibles adquisiciones tanto de Hardware como Software.

ANEXO IV

D. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- * Organizar, controlar y desarrollar las acciones tendientes a la protección integral de los sujetos, las familias y la promoción comunitaria.
- * Implementar los distintos programas sociales, sean de orden nacional, provincial o municipal.
- * Atención directa a beneficiarios.
- * Supervisar la planificación de diferentes instituciones que dependan de la Secretaría de Desarrollo Social.
- * Trabajar en forma interinstitucional con instituciones comunitarias.
- * Controlar y administrar la distribución de recursos que lleguen desde diferentes programas, sean de orden nacional, provincial y/o municipal.
- * Evaluar y administrar los diferentes programas de empleo.
- * Gestionar subsidios, créditos municipales y/o provinciales para familias de escasos recursos.
- * Otorgar materiales de construcción a familias que no cuenten con recursos económicos para mejoramiento y reparación de viviendas precarias y/o en construcción.
- * Implementar programas de contención para niños y jóvenes.
- * Planificar trabajos comunitarios desde las salas periféricas y Centros de Atención Integral.
- * Gestionar recursos ante el Instituto de la Vivienda y otros organismos y/u organizaciones para planes de autoconstrucción.

D.1 DIRECCIÓN DE JUVENTUD

- * Generar accesibilidad de los jóvenes a distintas políticas públicas de la comuna, y sensibilizar sobre las problemáticas vinculadas a la población joven, en el marco de la promoción de los Derechos Humanos, la perspectiva de género y la no violencia.
- * Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar programas, proyectos y actividades dirigidas a los jóvenes.
- * Articular transversalmente políticas de juventud con otros organismos, locales, nacionales e internacionales; públicos, privados o del tercer sector
- * Establecer canales de comunicación con los jóvenes de la ciudad, fomentando la participación y el asociativismo

D.2. DIRECCIÓN SOCIO-COMUNITARIA Y FAMILIA:

- * Coordinación de los recursos humanos y materiales para el trabajo comunitario.
- * Promoción de la participación comunitaria para la resolución de las necesidades y problemáticas comunes.
- * Coordinación de las actividades recreativas y culturales a implementarse en los Centros de Atención Integral en conjunto con las Direcciones de Deportes y Cultura y Educación.
- * Promoción y coordinación de proyectos productivos en conjunto con la Dirección de Producción.
- * Organización y control de viajes en vehículos por salud.
- * Becas Universitarias, Terciarias y casa Juárez.
- * Eximición de impuestos.
- * Conexión transitoria de cloacas, gas.
- * Realización de subsidios por salud, construcción, etc.
- * Ingreso de menores al Jardín Maternal.
- * Asistencia directa a familias.
- * Viviendas.
- * Emprendimientos.



D.2.1 CENTROS DE ATENCION INTEGRAL (C.A.I)

- * Asesoramiento a grupos de madres
- * Detectar niños con N.B.I
- * Realizar programas de autovalimiento

D.3. DIRECCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- * Brindar atención integral a las menores, satisfaciendo las necesidades básicas, recreación, educación, cultura, etc.

D.3.1 SERVICIO LOCAL:

- * Ley de promoción y protección de los derechos del niño
- * Abordaje de niños vulnerados y/o en situación de riesgo

D.3.2 SUBDIRECCIÓN DE UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO (U.D.I.)

- * Conducir, coordinar, orientar, observar, organizar el desarrollar de actividades técnicas, administrativas y pedagógicas.
- * Diseñar y supervisar las diversas actividades con la participación de los responsables.
- * Velar por la promoción y la prevención de riesgos y accidentes.
- * Atender el aprovisionamiento, control facturas, entregas, órdenes de compra, etc.
- * Orientar la relación con los niños y los padres.
- * Confeccionar legajos personales de los niños y el registro de población.

D.3.3 SUBDIRECCIÓN DEL HOGAR CONVIVENCIAL

- * Cubrir las necesidades socio - afectivas, manteniendo o restaurando los vínculos familiares.
- * Coordinar acciones que tiendan a lograr los objetivos propuestos por la institución.
- * Afianzar los vínculos con el Juzgado actuante en cada caso, como así también con otras instituciones a las que las menores se vinculan.
- * Abordar en forma interdisciplinaria cada caso en particular, a fin de tener en cuenta sus individualidades y dar respuesta acorde a lo que cada caso demande.
- * Control de gastos. Suministros, facturas.

D.3.4. SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE DIA

- * Se realizarán tareas, granjas y demás trabajos a la comunidad por parte de personas que asistan a éste Centro solicitando ayuda a problemas como la adicción a ciertas drogas, etc.
- * Coordinar y asistir a jóvenes de 12 a 20 años con necesidades sociales brindándoles asistencia educativa, prevención a ciertos riesgos sociales y contención con actividades de recreación.

D.3.5 SUBDIRECCIÓN DE U.D.I. BARKER:

- * Conducir, coordinar, orientar, observar, organizar el desarrollar de actividades técnicas, administrativas y pedagógicas .
- * Diseñar y supervisar las diversas actividades con la participación de los responsables.
- * Velar por la promoción y la prevención de riesgos y accidentes.
- * Atender el aprovisionamiento, control facturas, entregas, órdenes de compra, etc.
- * Orientar la relación con los niños y los padres.

D.3.6 SUBDIRECCION NUEVA UDI B. JUAREZ

- * Ídem D.3.2 y D.3.5.

D.4. DIRECCION DE MUJERES, DIVERSIDAD Y GÉNERO:

- * Coordinar y encabezar el Equipo Interdisciplinario para la atención de Víctimas de Violencia de Género.
- * Brindar acompañamiento, cuidado, asesoramiento legal gratuito y gestión de los recursos necesarios, para la atención integral de víctimas de violencia.
- * Seguimiento de medidas cautelares.
- * Garantizar la contención psicológica necesaria y la derivación de situaciones relacionadas con la violencia familiar.



*Gestionar y tramitar distintos fondos o subsidios Provinciales y/o Nacionales.

ANEXO V

E. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

En la Secretaría se realizará la coordinación y supervisión de las distintas direcciones, también colaborará con cada una de las áreas en la confección de pliegos de bases y condiciones para licitantes.

Se llevará un control de expedientes y suministros de las distintas direcciones, Programación de las tareas anuales de las Direcciones y coordinación de prioridades en las tareas.

Control del rendimiento de los sectores de servicios públicos y estudio de viabilidad y costos de los servicios.

Preparación y seguimiento de compra de bienes y servicios.

Sistematización y graficado de la información disponible en materia vial, infraestructura de servicios, etc.

E.1. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

* Proyecto, confección de pliegos, dirección ejecutiva e inspección de obras de arquitectura.

* Proyecto y supervisión de obras de viviendas.

* Presupuesto y tramitación de compra de materiales.

E.1.1 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

* Proyectos de planificación de desarrollo urbano.

* Coordinación de tareas con otras Direcciones.

* Planificación y supervisión de equipos de tareas.

* Control de calidad de materiales.

* Archivo de documentación técnica y administrativa.

* Gestiones ante reparticiones provinciales.

E.1.1.1. OFICINA DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

* Carga y mantenimiento de información estadística georeferenciada.

* Elaboración de informes específicos a partir de la información disponible.

E.1.1.2 OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

* Realizar por administración o por terceros los proyectos necesarios para las distintas obras.

E.1.2 DIRECCION DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

* Aprobación de planos de obras.

* Verificación del cumplimiento de códigos de edificación.

E.1.2.1. JEFATURA DE OBRAS PARTICULARES

* Visación de planos.

* Permisos e Inspección de Obras.

* Estadísticas.

* Confección y archivo de planos.

* Deberá realizar todos los planos de la secretaría y llevará un archivo completo y actualizado de planos de proyectos y conforme de obras.

* Liquidación y percepción de derechos de construcción.

E.1.2.2. OFICINA DE CATASTRO

* Informes sobre datos catastrales a distintas instituciones: jueces, escribanos, etc.

E.1.2.3. DIRECCION DE TIERRAS

* Elaboración de documentación y tramitación para Escrituración.

* Elevación de documentación a la Escribanía General de Gobierno.

* Tramitación de documentación según leyes 24320 y 11622, de prescripción administrativa y donación a favor del Municipio, respectivamente.

* Levantamientos de Hipotecas a través del I.V.B.A.

* Elaboración de documentación para subdivisiones de terrenos municipales.



E.1.3. DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.

- * Coordinar proyectos de ampliación/re acondicionamiento de redes de infraestructura urbana.
- * Inspección de obras de infraestructura.
- * Supervisión de la cuadrilla de pavimentación, Planta de Hormigón y fábrica de premoldeados.
- * Elaboración de Proyectos, Cómputos y Presupuestos, y Pliegos de Obras de Infraestructura.

E.1.3.1. SUBDIRECCION DE BACHEO Y PAVIMENTACION.

- * Coordinar y ejecutar obras de pavimentación y tareas de bacheo en calles del distrito.
- * Apoyo a las distintas áreas de servicios en la localidad.

E.1.3.2. SUBDIRECCION PLANTA HORMIGONERA.

- * Acopio de materiales , elaboración y provisión de hormigón para las distintas obras a desarrollarse.

E.1.3.3. SUBDIRECCION VIAL URBANO.

- * Mantenimiento de calles de la Planta urbana no pavimentadas.
- * Preparación de bases para calles a pavimentar.

E.1.4. DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

- * Tendrá a su cargo todas las tareas y servicios que se realizan en el cementerio municipal.

E.1.5. DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- * Control de insumos, personal y bienes, tanto de la Terminal de Ómnibus de B. Juárez, como también del Horno de Ladrillos Municipal.

E.2 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

- * Será responsable de la prestación de los servicios públicos como barrido, limpieza y recolección de residuos, talleres y transportes.
- * Coordinar el transporte y movimiento del Sistema de Concentración Escolar.
- * Administrar el funcionamiento de los vehículos destinados a la provisión de dicho servicio.
- * Coordinar y hacer ejecutar los recorridos más convenientes.
- * Proveer al mejoramiento del servicio implementando controles de costos y recursos.
- * Administración de los recursos vehículos, personal, insumos destinados a la prestación del servicio.
- * Promover proyectos alternativos tendientes al mejorado del servicio.

E.2.1. DIRECCIÓN DE TALLERES

- * Coordinación y priorización de las tareas de reparación y mantenimiento de unidades.
- * Supervisión de trabajos contratados y materiales adquiridos.-
- * Asistencia en la programación anual de actividades y en la de compras importantes.
- * Control de entrada y salida de vehículos y combustibles.
- * Control de entrada y salida de materiales acopiados.
- * Recibir expediente y notas.
- * Recibir la correspondencia para el área.
- * Realizar suministros.
- * Controles de las facturas de los trabajos realizados a los vehículos del área.
- * Control del stock de repuestos.
- * Control del aprovisionamiento de combustibles y lubricantes.

E.2.2 SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES

E.2.3. SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN

E.2.4. SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA Y BARRIDO

- * Cada una de las subdirecciones de espacios verdes, recolección, limpieza y barrido tendrá a su cargo las siguientes funciones en un radio determinado de la ciudad cabecera, la cual se subdivide en cuatro sectores
- * Recolección de ramas, escombros etc.
- * Recolección de residuos domiciliarios.
- * Ordenamiento, control y administración del basurero municipal.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

*Mano de obra en limpieza de desagües pluviales y otras tareas relacionada con obras por administración que efectúen otras áreas y de Entidades de Bien Público.

E.3 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

- * Diagnóstico y gestión ambiental.
- * Promocionar Actividades tendientes al mejoramiento de las condiciones ambientales en el partido de B. Juárez.
- * Coordinar recursos locales tendientes a un mejor aprovechamiento del tratamiento de los residuos domiciliarios.
- * Tratamiento de los residuos industriales, agroquímicos y con potencial peligro para la vida humana.
- * Generar programas de reciclado de residuos y promover proyectos productivos derivados del tratamiento.
- * Concientizar a la población de los beneficios de reciclado, económico, cultural y sanitario.
- * poyo a todo movimiento educativo y/o cultural tendiente a fomentar el cuidado del medio ambiente.
- * Ejecución y control del presupuesto asignado a su área.

E.3.1. PLANTA DE TRATAMIENTO DE R.S.U. DE BENITO JUAREZ.

- * Administrar el funcionamiento de la P.T.R.S. en la localidad de Benito Juárez.
- * Promover el desarrollo de obras para el mejorado del basural municipal.

E.3.2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE R.S.U. DE BARKER

- * Administrar el funcionamiento de la P.T.R.S. en la localidad de Barker y sus villas.

E.4. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS.

- *Planificación, desarrollo y elaboración de Obras de saneamiento.
- *Control de tareas de los servicios sanitarios dependientes del Municipio.

E.4.1 DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS.

- * Coordinación y control de tareas y proyectos
- * Dirección ejecutiva de obras de infraestructura sanitaria.
- * Gestiones ante la prestadora del servicio de gas natural y otras reparticiones provinciales, públicas o privadas.
- * Ejecución, reparación y control de los distintos servicios de agua potable y cloacales
- * Dirección de la cuadrilla de mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos servicios

E.4.1.1. PROVISION DE AGUA POTABLE

- * Suministro de agua potable.
- * Archivo de documentación técnica y administrativa.
- * Estadística.

E.4.1.2. SERVICIOS CLOCALES

- * Archivo de documentación técnica y administrativa.
- * Estadística.

E.4.1.3. CONTROL Y MANTENIMIENTO

- * Mantenimiento de pozos de bombeo.
- * Mantenimiento de planta de tratamiento de líquidos cloacales.
- * Control de automatización de los pozos de bombeo.

E.4.1.4. INFRAESTRUCTURA SANITARIA

- * Proyecto, confección de pliegos de obras de:
 - *agua, cloacas y gas.
- * Cómputos y presupuesto de dichas obras.

E.4.2 DIRECCION DE PLANEAMIENTO SANITARIO

- * Planificación, desarrollo y elaboración de Obras de Saneamiento
- * Colaboración en el control de tareas de los Servicios Sanitarios dependientes del Municipio
- * Coordinación, supervisión y control de tareas y proyectos
- *Administración y seguimiento del RAFAM

E.5. GERENTE VIAL



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

- * Planificación de los trabajos mensuales a realizarse en la Red Vial del partido de Benito Juárez, con el consenso de la Comisión Vial.
- * Presupuesto, plan de trabajo y ejecución de las obras.
- * Controlar y evaluar las reparaciones de las maquinarias viales, para con su informe asesorar a la Comisión Vial.
- * Tendrá a su cargo la organización y dirección del personal vial.
- * Habrá de presentar un informe mensual a la Comisión Vial sobre los trabajos realizados y los futuros propuestos. Realizará un cuadro de situación financiera y proyectada.
- * Tendrá a su cargo la gestión de capacitar a los agentes viales, en forma personal o a través de terceros.

E.5.1 GERENTE ADMINISTRATIVO

- * Tramitará la compra de repuestos e insumos necesarios para el desarrollo de las tareas viales
- * Seguimiento de stock de repuestos e insumos luego de realizarse el inventario inicial.
- * Manejo de la cuestión administrativa de la gerencia vial.

E.5.2.1. SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y LOGISTICA NORTE:

- * Coordinar, controlar y organizar equipos de trabajo con el fin de llevar a cabo distintas obras tendientes a dar solución a la problemática hidráulica en caminos, en su sector.
- * Planificación y seguimiento de la ejecución de trabajos, controlando y manejando los tiempos de ejecución de obra y administrando los recursos que se le otorgan.
- * Control del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales por parte de los componentes del equipo a su cargo.
- * Actualizar diariamente el avance de los trabajos según formatos y/o planillas de control de obra.
- * Manejar los residuos generados y mantener el orden y aseo en los sitios de trabajo.

E.5.2.2. SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y LOGISTICA SUR

- * Coordinar, controlar y organizar equipos de trabajo con el fin de llevar a cabo distintas obras tendientes a dar solución a la problemática hidráulica en caminos, en su sector.
- * Planificación y seguimiento de la ejecución de trabajos, controlando y manejando los tiempos de ejecución de obra y administrando los recursos que se le otorgan.
- * Control del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales por parte de los componentes del equipo a su cargo.
- * Actualizar diariamente el avance de los trabajos según formatos y/o planillas de control de obra.
- * Manejar los residuos generados y mantener el orden y aseo en los sitios de trabajo.

ANEXO VI

F. SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Controlar el fiel cumplimiento de lo expresado en la Ley 13.210 (Policía Comunal)

Referente:

- * Administración de las partidas de dinero, destinadas a combustibles y caja chica que provienen del Ministerio de Seguridad, para el funcionamiento de la Policía Comunal de Seguridad.
- * Implementar políticas preventivas y estratégicas de la Policía Comunal, haciendo cumplir las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo Municipal y solicitar informes.
- * Nexos entre el Jefe de Policía Comunal, el Ejecutivo Municipal, el Ministerio de Seguridad y los distintos actores sociales de la comunidad.
- * Coordinar las actividades de Inspección General
- * Coordinar el funcionamiento de las Cámaras de Monitoreo
- * Coordinar las actividades de Defensa Civil y Seguridad Vial Municipal
- * Toda otra actividad que las normativas vigentes de competencia municipal, en lo referente a seguridad expresen

F.1 .DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

- * Coordinar con la Policía Comunal el control de tránsito urbano.



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

- * Promoción y difusión de ordenanzas y Leyes de tránsito que contribuyan a la educación vial.
- * Control de transporte urbano de pasajeros: taxis, remis, etc.
- * Coordinación de Inspecciones de Comercio y de tareas con otras áreas.
- * Control de Seguridad e Higiene.
- * Supervisar el cumplimiento de las ordenanzas vigentes sobre espacios públicos, terrenos baldíos y toda otra ordenanza que establezca el poder de policía municipal.
- * Controles e Inspecciones en coordinación con el Departamento de Obras Particulares y la Dirección de Bromatología para el cumplimiento de Ordenanzas Municipales.
- * Coordinación y puesta a disposición del Juzgado de Faltas Municipal, para el cumplimiento de las funciones.

F.1.1.DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL BARKER.

- * Coordinar con la Policía Comunal el control de tránsito urbano.
- * Promoción y difusión de ordenanzas y Leyes de tránsito que contribuyan a la educación vial.
- * Control de transporte urbano de pasajeros: taxis, remis, etc.
- * Coordinación de Inspecciones de Comercio y de tareas con otras áreas.
- * Control de Seguridad e Higiene.
- * Supervisar el cumplimiento de las ordenanzas vigentes sobre espacios públicos, terrenos baldíos y toda otra ordenanza que establezca el poder de policía municipal.
- * Controles e Inspecciones en coordinación con el Departamento de Obras Particulares y la Dirección de Bromatología para el cumplimiento de Ordenanzas Municipales.
- * Coordinación y puesta a disposición del Juzgado de Faltas Municipal, para el cumplimiento de las funciones.
- * Ejecución de tareas de control y operativos tendientes al cumplimiento de las O.M.
- * Inspecciones de comercios.
- * Inspección de documentación de expedientes de taxis y remises.
- * Ejecución de operativos de control de tránsito.
- * Colaboración en tareas de defensa civil y en eventos que impliquen cierre de calles.

F.1.2. SUBDIRECCION DE INSPECCION Y TRANSITO.

- * Ejecución de tareas de control y operativos tendientes al cumplimiento de las O.M.
- * Inspecciones de comercios.
- * Inspección de documentación de expedientes de taxis y remises.
- * Ejecución de operativos de control de tránsito.
- * Colaboración en tareas de defensa civil y en eventos que impliquen cierre de calles.

F.1.3. CÁMARAS DE SEGURIDAD

- * Organización y coordinación del funcionamiento de las cámaras de seguridad

F.1.4. MINERIA

- *Control de actividad de canteras

ANEXO VII

G. SECRETARÍA DE SALUD

- * Diseño, implementación, contralor y gestión de la Política Integral de la Salud Pública del Distrito.
- * Articulación institucional con los Centros, Colegios y/o Asociaciones Profesionales relacionadas con el área.
- * Asesoramiento en cuanto a la legislación vinculada con la salud y el personal afectado.
- * Relaciones Interdistritales, provinciales y nacionales con los organismos públicos de salud.

G.1. DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA

- * Control y visado de productos alimenticios.
- * Control de alimentos decomisados.
- * Informe al Juez de Faltas.
- * Diligenciamiento habilitación de transporte de sustento alimenticio.
- * Diligenciamiento de Libreta Sanitaria.



* Control, visado y cobro de productos de caza (liebre).

G.2. DIRECCIÓN TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD

* Atender la problemática relativa a la discapacidad de las personas y a los individuos mayores.

G. 2.1 SUBDIRECCIÓN HOGAR DE ANCIANOS JUAREZ.

* Coordinar y distribuir las tareas del personal a su cargo.

* Velar por el mantenimiento del orden y la disciplina del personal y de los internados.

* Asegurar la prestación de todos los servicios del hogar.

* Disponer las medidas de seguridad para preservar el patrimonio.

* Solicitar alimentos, artículos de limpieza, etc.

* Organizar y controlar su almacenamiento, conservación y distribución.

* Control de facturas de pago y su elevación.

* Organizar los legajos de los internados, controlar actuaciones.

* Elevar informes a organismos superiores.

* Llevar registro de solicitudes de ingreso a la Institución.

G.2.2. SUBDIRECCION HOGAR DE ANCIANOS BARKER.

* Coordinar y distribuir las tareas del personal a su cargo.

* Velar por el mantenimiento del orden y la disciplina del personal y de los internados.

* Asegurar la prestación de todos los servicios del hogar.

* Disponer las medidas de seguridad para preservar el patrimonio.

* Solicitar alimentos, artículos de limpieza, etc.

* Organizar y controlar su almacenamiento, conservación y distribución.

* Control de facturas de pago y su elevación.

* Organizar los legajos de los internados, controlar actuaciones.

* Elevar informes a organismos superiores.

* Llevar registro de solicitudes de ingreso a la Institución.

G.2.3 INSTITUTO CAYETANO ZIBECCHI

* Tareas enmarcadas en el Convenio con el Ex Instituto Cayetano Zibecchi.

G. 3 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD:

* Gestión y Funcionamiento de los Programas de asistencia en Salud tanto de índole Nacional como Provincial.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número 10 del orden del día expediente letra P 81/2022 primer y segundo cuerpo, Dirección de Presupuesto, presupuesto de gastos y cálculo de recursos ejercicio 2023. Antes de ser leído por Secretaría en labor parlamentaria se realizó una modificación en el despacho de la mayoría de la Comisión de hacienda, esto lo digo para que quede en acta de acuerdo a lo que está estipulado en el reglamento interno en donde en el artículo 22 del despacho tanto en el inciso a, inciso b y el inciso e en donde dice pesos 15,000 con letra debe decir que esos 18,000 y en el inciso e además se modifica la primer parte del párrafo el término polimodal por nivel secundario, así que lo manifiesto para que esto conste en acta y ya va a ser leído por Secretaría de esta manera ya con las correcciones hechas. Así que por Secretaría va a ser leído los despachos de la Comisión tanto de la mayoría como de la minoría y a su vez el proyecto de ordenanza enviado por el ejecutivo tanto el proyecto de presupuesto como el proyecto de ordenanza complementaria.

SECRETARÍA: se dio lectura a los despachos y a los proyectos de ordenanza.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, bueno vamos a hablar del presupuesto 2023. Primero considerar que como consta en el folio 2 de este expediente se solicitaron 30 días de prórroga, situación contemplada dentro del artículo 36 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los motivos que manifiesta el Director de Presupuesto para dicha solicitud son la falta de información



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

en aquel momento macro-fiscal por parte de los niveles provincial y nacional, como otros indicadores macroeconómicos que tienen que tenerse en cuenta en la confección del mismo ya que inciden en forma directa en la proyección económica y financiera municipal. Las proyecciones en este presupuesto bajo tratamiento, fueron estimadas para el año 2023 con una inflación acumulada de un 60 % sumado a un escenario de crecimiento económico, de hecho se considero un crecimiento anual del PBI del 2%. Para la elaboración se utilizo un informe provisorio realizado por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires sobre el contexto macroeconómico, pero que incluye cifras globales de recursos que posteriormente cada municipio proyecta como cifras particulares según los índices que cada uno maneja, en nuestro caso el CUD. Los objetivos principales continúan siendo Optimizar los recursos, Asignar los gastos con prudencia, Generar de políticas que retroalimenten al sistema económico en su conjunto. Y poner especial Énfasis en las políticas sociales con el fin de lograr mayor Justicia Social, Inclusión y Calidad de Vida. Todo lo dicho coincidente con la línea de gestión del Intendente Julio Marini ya desde hace varios años. Los recursos totales estimados para el próximo año son de \$ 6.396.255.166 ; de los cuales: \$ 2.271 millones 858.166.- son de origen municipal, de los cuales \$ 494.358.670 son afectados. \$ 4.124.017.000 son de origen provincial, de los cuales 502.417.000 son afectados y \$ 380.000 origen nacional. En este rubro la relación porcentual de ingresos procedentes de la provincia y aquellos de origen municipal es de un 65/35, similar al año anterior. En las proyecciones para este próximo año la política de recaudación del municipio de Benito Juárez continua poniendo énfasis en la optimización de la recaudación de recursos y el recupero de deudas de ejercicios anteriores. De hecho en la elevación de este presupuesto el Secretario de Hacienda jefe de gabinete hace mención a que las acciones de intimación y posterior etapa judicial de deudores con capacidad de pago arrojan incrementos en la recaudación y recupero de deudas, teniendo presente que aún está pendiente mejorar el nivel de cobrabilidad de algunas tasas municipales. A su vez, del total de recursos considerados \$ 5.399.479.496 son de libre disponibilidad y \$ 996.775.670 son recursos afectados. Una vez más, en su elevación del Proyecto de Presupuesto 2023 el Departamento Ejecutivo deja expresado que no se han considerado distintos financiamientos que están en proceso de convalidación ante organismos nacionales y provinciales hasta tanto su concreción sea efectiva. Otro punto importante para mencionar es el referente a la pauta salarial se prevén recursos por \$ 3.400 millones este monto incluye tanto el Municipio de Benito Juárez, como las remesas correspondientes al Ente Descentralizado Dr. Saintout; es decir \$ 1.805 millones superior al estimado para el 2023. En términos porcentuales representa un 113% de incremento en los recursos destinados a salarios para este ejercicio en análisis. Lo cual deja de manifiesto la intención de una política salarial importante entendiendo que los agentes municipales y el jubilado municipal merecen el reconocimiento a su labor y necesitan una recomposición salarial lo más importante posible considerando el escenario inflacionario general que se está viviendo ya hace un tiempo. Esta gestión tiene presente que no es suficiente en muchos de los casos, pero se realiza el mayor esfuerzo posible dentro del escenario económico-financiero del Municipio para intentar mejorar las propuestas salariales, las cuales siempre son consensuadas en la mesa salarial municipal, respetando la Nueva Ley 14.646 vigente y el convenio colectivo de trabajo correspondiente. Asimismo, con dicha política se plantea un segundo objetivo siempre central dentro del programa de gestión que es incrementar el consumo interno directo; favoreciendo a dos sectores al mismo tiempo. De qué manera o en que porcentual serán otorgados los aumentos depende de las negociaciones en la mesa salarial, por lo cual al no haber comenzado las mismas resulta precipitado hacer algún tipo de valoración y estas cifras se presentan como montos totales tentativos. En Cuánto a los gastos se plantean dos objetivos principales Reducir las erogaciones corrientes, intentando optimizar cada peso invertido. Y mantener el nivel de gastos en las áreas de salud, seguridad, acción social y obra pública, con la intención de generar políticas que refuercen la justicia social y el mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos del partido. En el caso de las delegaciones: Barker, López, Tedin Uriburu y el Luchador contienen los gastos de



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

prestaciones básicas sumados los que puedan generar las unidades sanitarias, policía comunal, patrulla rural y áreas de acción social, cultura y deportes. Obras Públicas: con un presupuesto total de 1.960 millones aproximadamente De los cuales: 300 corresponden a la estructura programática secretaria, 782,5 millones a obras publicas, 29 millones a infraestructura, 525 a la dirección general de servicios, 141 millones a medioambiente, 26 millones a cementerio y 157 millones a servicios sanitarios; claramente la secretaria más relevante en términos presupuestarios. Para el 2023 se plantea finalizar proyectos que se encuentran en marcha se presentaron en este año en curso particulares situaciones de obras otorgadas por procesos licitatorios y rescindidas por las empresas prestadoras esto lo conversamos con las áreas involucradas y en comisión lo conversamos, podemos citar a la unidad sanitaria de barker o la licitación de asfalto de la ciudad cabecera; que no son situaciones habituales y se dan producto de la inestabilidad económica que conocemos y que complejiza la ejecución de obras que se extienden en el tiempo o cuyos componentes son mano de obra mas materiales. Asimismo Como principales obras para el 2023, Se dará continuidad a las obras de ampliación y reacondicionamiento del Hospital Municipal “Eva Perón” unos 5 millones aproximadamente mas 1 millón destinado para el buffet del hospital. Se prevee finalizar el SUM del Barrio Molino con una asignación presupuestaria de \$ 1 millón de pesos. Para la construcción del centro de desarrollo infantil que ya se hizo el movimiento del suelo la semana pasada se destinan \$ 2 millones. También se dará continuidad a la obras en el Hotel de las Sierras, que está a pasos de su finalización y se prevee en este presupuesto una suma más que importante de \$ 70 millones para el techado del sector de piletas que comparten el hotel y el sector de Spa, la remodelación del frente de ingreso, iluminación exterior, la climatización de la pileta, la calle de entrada que se va a hacer de hormigón, cordon y pluviales porque es un sector en donde se acumula agua así que le daría solución a otro tema de escurrimiento y la impermeabilización del sótano. Para la sede de envión en Barker, para la cual ya se comenzó el movimiento de suelos, en segunda instancia porque es una de las obras que tuvo que re adjudicarse, que se le ofreció al segundo oferente de la licitación, respetando el precio correspondiente y aceptaron se preveen \$ 1,5 millones de pesos. Con un claro objetivo puesto en la seguridad de todos los vecinos y vecinas se prevén 3 millones de pesos para la ampliación de la sala de monitoreo situada en la ciudad cabecera, motivo que se presenta luego de la importante ampliación en numero de las cámaras de seguridad lo hablamos en algún momento cuando hablamos también en este recinto del expediente de las cámaras que se iban a colocar en Barker, a su vez se está haciendo un anillado de fibra óptica para poder centralizar todo esto en la sala de monitoreo de Juárez, así que bueno es una inversión entre varias partidas muy importante que todos se conjuga en seguridad. Para extensiones de redes de infraestructura que incluyen tanto obras pluviales como de agua se van a destinar \$ 21 millones 500.000 pesos. Para ramblas urbanas \$ 4 millones y medio; mas de 80 millones para el plan de re iluminación tanto para Benito Juárez como Barker y Villa Cacique que sería la tercer etapa continuada de reiluminación y para pavimentación unos \$ 150 millones que incluyen las delegaciones. En cuanto a presupuesto participativo, esta es un área que tiene una injerencia más que importante, se culminaran con los proyectos pendientes y se dará comienzo, en el caso de corresponder a los proyectos seleccionados para el 2023. Monto estimado es de 81.720.500 pesos. En cuanto al área de Infraestructura el principal objetivo será el acompañamiento de las gestiones y la ejecución del tendido de la doble terna de energía para re abastecer la ciudad cabecera que se hace con fondos nacionales. Se dará continuidad a los desagües cloacales en las localidades de Barker y Villa Cacique, etapa 6 que es pequeña y es la culminación del 100% de la red cloacal en estos cuatro años de gestión del intendente Julio Marini. Acá me voy a hacer un apartadito, expresando que este es un objetivo que se propuso en el inicio de esta gestión, incluso formaba parte de su plataforma electoral, fue uno de los grandes desafíos de Julio, hoy estamos a un 15% de cumplir con la palabra otorgada con mucha convicción allá por el 2019. Sin dudas no hubiese sido posible sin el acompañamiento del gobierno provincial pero es necesario destacar las incansables



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

gestiones y el compromiso de nuestro intendente, con esto que es un avance sustancial en la calidad de vida de los vecinos de Barker y Villa Cacique, una obra esperada por más de 20 años y que estamos a nada de que sea una realidad. Se acompañaran las gestiones a nivel local para continuar la obra de recambio de agua potable en la ciudad cabecera, que está a cargo de ABSA y DIPAC. \$ 500.000 pesos destinados a la construcción de naves en el Parque Industrial. En cuanto a la Secretaria de Seguridad: 155.917.509 pesos de asignación continuar con los trabajos en conjunto entre Policía Comunal, Comisaria de la Mujer y Comando de Prevención Rural, tanto para la prevención y esclarecimiento de hechos delictivos, como también, y muy especialmente en hechos de violencia y abuso. Un objetivo para este 2023 será la colocación de nuevas cámaras y la ampliación de la sala de monitoreo como lo expresamos cuando dijimos las cifras del área de obras públicas. Desde la Secretaría de salud: casi 300 millones de pesos: como objetivo general continua siendo como hace varios periodos la política pública saludable, promocionando principalmente estilos de vida. En este monto se incluye la partidas correspondiente a Tercera Edad y Discapacidad: que incluye Hogar de Ancianos Juárez y Barker y el Instituto Cayetano Zibechi las tres instituciones aproximadamente con un presupuesto asignado de \$122,670,000. La secretaria de desarrollo social con 445 millones como es habitual dispondrá partidas importantes destinadas al funcionamiento de las distintas áreas a su cargo, sumado a los distintos programas provinciales y nacionales ; con el objetivo de atender la integralidad de la persona ya sea desde la asistencia alimentaria, la atención de salud, y apoyo en las demandas habitacionales. Debemos destacar el trabajo descentralizado de la secretaria en los distintos núcleos barriales para garantizar el acompañamiento que mencionamos, evitando la superposición de recursos y atendiendo cada problemática específica en tiempo y forma. En esta área debemos destacar particularmente en este presupuesto el área de Mujer, Genero y Diversidad con un presupuesto oficial de \$ 8,5 millones partida que en su totalidad se afecta al nuevo concepto incorporado para este presupuesto que es el presupuesto con perspectiva de género. Habrán notado los restantes concejales que este es el primer año que tenemos un presupuesto con perspectiva de género, por el momento la asignación del 100% se le da a esta área específica pero la idea es ir avanzando año o año con la incorporación de políticas de género en distintas áreas que vayan sumandose a ese porcentaje para que la asignación específica de partidas incremente el compromiso de toda una gestión relacionada a la problemática de género, es un importante desafío, esto en la Argentina empezó en el 2020, en la provincia ya desde el año pasado, ya hay presupuesto con perspectiva de género y bueno Benito Juárez lo incorpora en este 2023 como uno de los grandes objetivos a ir alcanzando en forma progresiva. En cuanto a Educación en esta área podemos hacer un apartado especial teniendo en cuenta que continua el compromiso municipal fuerte con el área. A modo de resumen, en la elevación del departamento ejecutivo, se incluye un cuadro de afectación de la partida correspondiente a Fondo Educativo que se proyecta en 240 millones aproximadamente, de los cuales los gastos directos para la finalidad educación son los que corresponden al centro regional universitario, Instituto superior del sudeste, incluye los sueldo a los profesores por 68 millones de pesos, las becas terciarias y universitarias 26 millones, y para el servicio de transporte que es lo que no está cubierto por la dirección General de educación casi 111 millones, acá la diferencia es muy importante con el año anterior pero tenemos que pensar que ya el año pasado lo que se presupuesto para esta partida lleva incrementado si no me equivoco a la fecha alrededor de 30 millones, así que bueno lo que se hizo fue actualizar el verdadero costo de la prestación del servicio que se da para escuelas rurales y a su vez se suman 40 millones por la incorporación de los combis nuevas. Para la dirección de educación hay una asignación de \$ 4.584.420 y para los servicios de casa Juárez \$1.098.000 hace un total \$210.669.064,17, el saldo o sea el recurso estimado menos lo de educación formal que es el cálculo que hacemos siempre en el fondo educativo son \$ 29.330.935,83. De ese porcentaje el 40% que es el mínimo para afectar a infraestructura serían unos 12 millones de pesos que va a estar destinado a subsidios para infraestructura educativa más presupuestos en refacción de edificios educativos municipales. Los



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

restantes \$17,600,000, serán asignado aproximadamente tres millones para deportes, 3 millones para cultura, \$5,330,000 para equipar el nuevo centro de desarrollo infantil de que hablábamos hoy cuando se hacía mención a la incorporación en el organigrama y el resto unos 6 millones para gastos generales de instituciones educativas. Para la dirección de educación se consideran gastos totales por 136 millones aproximadamente que incluyen 68 millones para administración y conducción y 68 millones destinados al centro regional universitario. Entre ambos, fondo educativo y dirección de educación totalizamos una asignación presupuestaria de casi \$ 350 millones de pesos y si le sumamos el trabajo conjunto y mancomunado con el Consejo Consultivo Municipal y el Consejo Escolar que realizan un arduo trabajo de campo en cada una de las instituciones educativas del distrito sin distinguir aquellas que pertenecen a las delegaciones, porque doy fe que en Barker y en Villa Cacique la presencia de Consejo escolar es muy importante, saludó a Laurita y a Sole ; se visualiza claramente el compromiso y la convicción de la educación como objetivo prioritario para esta gestión de gobierno. Desde la Agencia de Desarrollo local el presupuesto de 79 millones se continuara acompañando a los emprendedores locales, impulsando el desarrollo del parque industrial e impulsando el fortalecimiento de los sectores productivos, de servicio y comerciales. En el área de cultura se continuara con las actividades que usualmente se desarrollan pero con el objetivo de ampliar la oferta de talleres lo que se ve reflejado en su cuadro de metas en folio 81, tanto en la ciudad cabecera como en las delegación. Al igual que deportes, que continuara con las actividades actuales. El Presupuesto total para ambas áreas: casi 320 millones de pesos. Finalmente desde el área de turismo con un presupuesto de 73.615.815 pesos para el 2023 destinado a los distintos eventos usuales del area, la fiesta provincial de la frambuesa, visitas guiadas en la estancia Sol Argentino y la promoción del destino. EL gran desafío es la puesta en marcha del Hotel de las Sierras que está próximo a concesionarse. En cuanto a las delegaciones para este año que comienza se presupuestan los siguientes montos Para Delegación Barker y Villa Cacique 210 millones 400.000 pesos de los cuales el 60% aproximadamente es destinado al área de servicios públicos. Estación López: 22 millones. Casi 11 millones se destinaran a la delegación el luchador y 34 millones para Tedín Uriburu. Con respecto a la deuda consolidada, como habrán podido observar es un monto insignificante en términos relativos con el resto del presupuesto 4.136.888 de los cuales 1.192.648 corresponde a intereses y \$ 2. 944.240 pesos a amortización de la deuda. Finalmente en lo que respecta a la administración legislativa el presupuesto oficial para el año 2023 es de \$ 75.010.843,33 los detalles de la planificación seguramente lo dará nuestro Presidente. En cifras amplias y generales, para este 2023 el Municipio de Benito Juárez estima: sus recursos totales en \$ 6.396.255.166 pesos con el fin de financiar el mismo monto estimado en el Presupuesto General de Gastos del mismo. Debemos siempre analizarlo en forma integral y contextualizarlo, no estamos hablando de una proyección que depende solo de la política local, sino que formamos parte de una provincia y una nación, que lógicamente incidirán con sus políticas en la ejecución de lo hoy presentado como proyección ante este Concejo Deliberante. Desde el punto de vista técnico este presupuesto se encuentra equilibrado y cumple con los requisitos formales y legales establecidos tanto en la Ley Orgánica Municipal como por el Decreto 2980/00, Decreto 26/2006 y Decreto Ley Nº 6.769/58 por lo cual este bloque de Frente de Todos - PJ va a aprobar el mismo, así como va a acompañar la ordenanza complementaria que acompaña al mismo con las modificaciones en sus artículos 4,5, 22 y 23 según se dejo constancia en el despacho de esta Comisión. Gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra a la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Analizando el Presupuesto observando que se incrementa, respecto del presupuesto del año anterior, un 118%, llegando a la suma de \$6.396.255.166. ¿Cómo tenemos estos recursos? Ingresos tributarios: \$3.983.000.000, que representan un 126% más que lo presupuestado para el año 2022 que es Lo que envía la provincia.



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

Ingresos no tributarios: \$1.193.000.000, un 81% más que el 2022 que es lo que recauda el municipio por tasas y derechos. Venta de bienes y servicios: \$9.762.000, que representa un 280% más que el 2022. Por venta de material reciclado y venta de lotes o servicios especiales. Rentas de la propiedad \$210.000.000, un 110% más que el 2022. Que son los intereses en plazos fijos. Las Transferencias corrientes municipales: \$8.500.000, un 97% más que el año 2022 que son las Devoluciones de créditos productivos y cloacas. Transferencias corrientes provinciales \$141.000.000, que equivale a un 134% más que el año 2022. Que son Por becas a instituciones, policía, dirección de escuela, entre otros. Recupero de préstamos: \$ 142.000, un 85% menos que el año 2022. Que es el Recupero de adjudicatarios de viviendas. Y, por último las Disponibilidades: \$850.000.000, un 143% más que el año 2022. Que son los fondos de libre disponibilidad que quedaría del ejercicio anterior. A estos valores propuestos debemos hacer algunas observaciones, los porcentajes expresados están comparados con el presupuesto del 2022, pero si lo comparamos con los valores a octubre y si los anualizamos, y que estos han superado al presupuesto, por lo tanto, algunos porcentajes van a resultar inferior de estos por cientos que hemos hablado, pero ninguno va a ser tan bajo como el 60% que dicen que estiman la inflación. Respecto a la recuperación de préstamos, una cosa que nos llamó la atención es que se omitió la recuperación de los anticipos jubilatorios que años anteriores se presupuestaban, que a octubre de 2022, representan alrededor de 28 millones de pesos. Y con el monto propuesto por los intereses ganados en plazos fijos eso varía cada año según la cantidad de plata se pongan en plazo fijo es inferior al monto obtenido a octubre de 2022 que son 282 millones de pesos. Los recursos corresponden al 35,5% son de origen municipal y el 64.5% de origen provincial. Y también los podemos clasificar donde el 84.4% que son de libre disponibilidad y el 15.6% que son afectados. Que seguramente estos valores van a cambiar en el momento en que se incorporen los fondos afectados no ejecutados. Ahora analizando los gastos que tienen un mayor peso en el presupuesto, Gasto en personal: representa el 38% del presupuesto total y se incrementa respecto del presupuesto 2022 en un 114%. Pero si analizamos en cuanto están presupuestado los básicos municipales, estos tienen un incremento del 31% respecto de los básicos de noviembre del 2022. Los Bienes de consumo representan el 13% del presupuesto y se incrementan un 124% respecto del presupuesto 2022. Servicios no personales representa el 14% del presupuesto y se incrementa un 69% respecto del presupuesto 2022. Y Bienes de Uso que representa el 9% del presupuesto y se incrementa un 327% respecto del presupuesto 2022. Pero qué pasa con estos dos rubros, no es buena la comparación con el presupuesto anterior porque ha cambiado la forma de imputar ciertos gastos de obras, en reunión de comisión no se explicaron que ciertas obras que se llaman llave en mano y que están construidas sobre bienes municipales van imputados a bienes de usos porque después es un hecho patrimonial para la municipalidad, entonces es difícil poder comparar estos dos rubros con ejercicios anteriores que tenían otra forma de imputarse los gastos. Los Gastos figurativos representan el 17% del presupuesto y se incrementan un 113% respecto del presupuesto 2022. Que son los Fondos que se transfieren al Ente. Vemos que las metas tienen más o menos los mismos valores que el año pasado, y observamos que se incorporaron nuevas. En el servicio sanitario ahora se van a cuantificar la conexión de medidor reemplazado y en bromatología se incorporaron a las castraciones, se va a evaluar como meta la vacunación antirrábica, desparasitaciones y carnet de manipulación de alimentos. Respecto del personal, se presupuestan en total 812 agentes, de los cuales como dijimos hace un rato 113 son políticos. Que corresponden 794 agentes, donde 98 son políticos del Departamento Ejecutivo y 18 agentes en el HCD, de los cuales 15 son políticos. Es decir, el Departamento Ejecutivo incrementa en 27 agentes nuevos de los cuales son políticos, y el HCD mantiene sus 18 agentes, y disminuye 1 político, respecto del presupuesto 2022. Respecto de las compras de bienes, con montos importantes, se observa un automóvil para el área Intendente, otro para Cultura, un rodillo compactador liso para el área de servicios de Barker, un camión, y un tanque de combustible para Obras públicas, un tractor, una camioneta y dos combis para la Dirección General de Servicios, cámaras de seguridad para la



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

Secretaría de seguridad, una automóvil para Secretaria de Salud y, un rodillo compactador liso y 2 grupos electrógenos para Vial Rural. Las obras planificadas, con recursos municipales, la mayoría como también dijo la concejala hace un rato son continuación de las iniciadas en 2022, la única nueva que vemos es la ampliación de la central de monitoreo que pasó por este Concejo Deliberante. Vemos fondos municipales para pavimentación, extensión de redes de infraestructura, ampliación de redes de electricidad y fondos importantes para el Hotel de las Sierras, con montos importantes. Hay otras obras con fondos afectados, que seguramente durante el transcurso del año lo vamos a ir viendo a medida que se hagan las ampliaciones correspondientes al presupuesto porque ya hay varias que tienen convenio firmado. El monto de las becas, de origen municipal y provincial, el total se incrementan un promedio del 143%. Las transferencias, de todos los orígenes de fondos, se incrementan un 110%. La ayuda a personas, también de diferentes orígenes de fondos, se incrementa un 95%. El Fondo de Financiamiento Educativo, sus ingresos están presupuestados como se dijo en \$ 240.000.000, y sus gastos según el Ejecutivo, distribuidos de la siguiente manera: para Educación Formal, representa el 87.8 % del total; para infraestructura el 5%, y para otros gastos el 7.2%. El Delegado del Luchador cuando uno le la descripción del programa, es el único delegado que no solo escribe las actividades habituales en la hoja de descripción del programa, sino también plantea deseos a cumplir, algunos los viene reiterando hace algunos años, como mayor asistencia de profesionales médicos al Caps de la delegación y concretar el proyecto de la obra de agua potable para la localidad, y agrega nuevas, como plasmar el proyecto de una plaza pública y la instalación de un punto verde en la localidad, sería bueno escucharlo. Voy a referirme a la nota de elevación del Departamento Ejecutivo, donde vuelven a insistir con el Decreto 26/2006 del HCD, que es como dijimos ya en varias oportunidades, la prórroga de la presentación del presupuesto 2007. Esta observación se la reiteramos en reunión de comisión, le mostramos el decreto pero parece que el copie y pegue es mas efectivo que la lectura de lo que escriben. Respecto del presupuesto del Concejo Deliberante, estamos por debajo del 2% autorizado por la ley Orgánica, siendo nuestro presupuesto de \$75.010.843, que representa del total de gastos un 1.17%. Vemos que fundamentalmente, aparte de los sueldos, tenemos renovación de equipamiento y mobiliario, y los servicios correspondientes para poder transmitir nuestras sesiones y todo lo necesario para el cumplimiento de nuestra función. Y, por último, respecto de la Ordenanza Complementaria, ya hemos dicho que los concejales, no reciben dieta por afectación de sus actividades privadas, sino que recibimos dieta, porque así se llama nuestro sueldo. Tampoco nuestra antigüedad depende del Convenio Colectivo, sino que depende del artículo 92 de la Ley Orgánica de las municipalidades. Y este error, ha ocasionado que los concejales que cobramos antigüedad según me han informado, tengamos que devolver los porcentajes mal liquidados de nuestra antigüedad por el Departamento Ejecutivo, ya que nosotros no tenemos área de liquidación de sueldos, y parece que nos han liquidado la antigüedad al 2% igual que los agentes municipales en lugar del 1% que nos corresponde señor Presidente según la ley orgánica municipal. Este artículo hace dos años venimos corrigiendolo y este año otra vez tenemos que hacerlo, no es un artículo en el cual los dos bloques estamos escribiendo exactamente lo mismo, yo no sé lo que pasa señor Presidente pero evidentemente no leen las ordenanzas que aprobamos. Por otro lado, adelantamos que no vamos a votar el artículo 12 por ser contrario al artículo 119 de la Ley Orgánica de las municipalidades, donde dice claramente que las reestructuraciones presupuestarias pueden hacerse, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes y distribución de las finalidades dentro de los respectivos rubros presupuestarios. Y el artículo 17, tampoco los vamos a votar, porque si hay un cambio de la estructura orgánica funcional del Municipio, esa modificación debe pasar por el Concejo Deliberante, con la correspondiente modificación del presupuesto. Con todas estas observaciones vamos a aprobar en General el Presupuesto, y en particular no vamos a aprobar los artículos 12 y 17 de la ordenanza complementaria, y solicitamos que nos acompañen que seguramente lo van a hacer porque los dos despachos dicen lo mismo en la modificación del



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

artículo 4 y 5, que proponemos en nuestro despacho con una nueva redacción. Nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Fortelli.

FORTELLI LUIS: gracias señor Presidente. Bueno habiendo analizado el presupuesto, este presupuesto público como es en este caso que recoge la previsión de gastos e ingresos del municipio para un periodo futuro como lo es para el ejercicio 2023, esto permite obtener cierto marco de seguridad y de orden a nivel financiero para las actividades que se pretenden llevar a cabo en dicho periodo permitiendo establecer a mi entender qué y para qué el uso de estos fondos públicos. Dicho esto y habiendo analizado este presupuesto de gastos y cálculos recursos correspondiente para el ejercicio 2023 elevado por el departamento ejecutivo, más allá de los números que acaba de dar y hacer referencia la concejal Pérez Pardo, uno de ellos referido a la programación financiera de proyectos de inversión, sus obras y actividades a folio 518 de la Secretaría de infraestructura, vivienda y servicios en referencia al proyecto en puesta en valor del hotel de las sierras de la localidad de Barker con un gasto previsto para el año 2023 de 70 millones de pesos. Si a esto le sumamos lo ya invertido desde el año 2016 con valores actualizados a la fecha totalizarían aproximadamente \$206.102.000 haciendo un total y sumando \$276.102.000 con sólo cinco años y un poco más de 55 millones por año. Iniciándose la puesta en valor de este hotel con un empréstito contraído por el municipio a financiarse con el programa de desarrollo municipal del ministerio de economía de la provincia de Buenos Aires en el año 2016. Cuando el 28 febrero 2013 se convalida el contrato de comodato suscrito oportunamente entre la municipalidad de Benito Juárez y el señor Benavidez Horacio registrado con el número 19/2013 presentado por este señor recién nombrado un proyecto de inversión del hotel de las sierras que obra en el citado contrato. Lo llamativo es que estaba funcionando, había una puesta en valor presentada por un inversor privado, cabe preguntarse si estaba funcionando hasta diciembre del 2014, porque luego del desalojo no siguió funcionando cuando el municipio no tenía ningún impedimento local, ahora sólo unos días para cumpla ocho años y permanece cerrado sin posibilidad de uso para el turismo, dar mano de obra local y varias fiestas de la frambuesa que pasaron y está cerrado. **INTERRUMPE EL SEÑOR PRESIDENTE:** concejal le pido por favor que se refiere al presupuesto, está hablando de otra inversión, de inversiones del presupuesto pasado, creo que cabría en alguna rendición de cuentas pero no en un presupuesto, y digo y mantengamos el debate como lo veníamos llevando porque la verdad que hemos atravesado desde el inicio y ya fue la sesión de mayores contribuyentes, y en los temas que hemos tratado venimos bien encauzados, digo no entorpecemos esto porque empezamos después con la desvirtuación del debate y empiezan los problemas, así que por favor le pido desde la presidencia que se refiera a lo estrictamente presupuestario del año 2023, gracias. **FORTELLI LUIS:** bueno yo tenía entendido que esto es presupuestario, son 70 millones de pesos que se invierten más lo anterior a un proyecto que sigue cerrado en donde realmente lo que intentamos y planteamos es que se abra, haya mano de obra local, que realmente es importante para la localidad ese lugar en el cual se siguen poniendo fondos y es eso lo que pretendemos y estamos haciendo ver con los fondos que son de la gente. Bueno dicen que esto no es el presupuesto, sigamos. Otro de los puntos referido y al cual me voy a referir es al servicio sanitario en la cual un punto que se hace referencia y tan comentado por los vecinos en la reparación de las pérdidas, ya hace días que se ven en las redes la falta de agua donde a folio 544 la programación de transferencias, incrementos de activos financieros, gastos figurativos y otros gastos hay un importe de \$3.678.000 asignados para el 2023 cuando en el 2022 fue de \$3.171.000 un 13% de incremento haciendo \$506,000 con relación al ejercicio 2023. Cuando el presupuesto del 2021 fue \$2,262,000 una diferencia de 28.67% o sea hace un



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

14% menos en relación al año 2022. Esperemos que este escaso incremento presupuestario para el 2023 de la dirección de servicios pueda abordar la problemática que se requiere a un elemento tan vital para la vida como es el agua, habiendo ya vecinos que llevan años con esta problemática de escasez de servicios y esperan una respuesta. Es cierto que no tenemos la responsabilidad del manejo de una gestión pero sí como soy concejal tenemos la responsabilidad de defender al vecino y el dinero de los contribuyentes, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente. Como siempre manifestamos uno de los objetivos del presupuesto de esta gestión que nos tiene acostumbrado siempre, es llevar adelante políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de los vecinos y vecinas del partido de Benito Juárez. Creo que la concejal Corro fue muy clara en cuanto a los números que conforman este presupuesto para el 2023. La verdad que mucho no interprete lo que quiso decir el concejal que me antecedió la palabra porque mezcló bastante, pero quiero destacar algunas cuestiones de inversión y gestión que se van a realizar en el 2023 como dije anteriormente para mejorarle la calidad de vida a cada uno de los vecinos. En primer lugar voy a decir algunas cuestiones referidas a la obra pública que para el 2023 va a continuar con una ejecución y comienzo de otras obras muy importantes. Un presupuesto para el 2023 en cuanto a lo que es específicamente obras públicas de 782 millones de pesos aproximadamente en donde podemos observar el hotel de las sierras de Barker que recién se mencionaba, donde se va a invertir 70 millones de pesos para un montón de reacondicionamiento y ampliación que ya manifestó la concejal Corro y como siempre decimos son obras que generan mano de obra local porque quizás algunos no lo sepan quizás nunca fueron al hotel de las sierras entonces no lo saben pero trabajan vecinos y vecinas del lugar, también cuando se lleve adelante la concesión tienen que tener si mal no recuerdo un 60% tiene que estar ocupados si o si con personal del lugar. Entonces son obras que llevan a mejorar la calidad de vida de los vecinos, que les van a generar mucha mano de obra local, sumado a otras obras como por ejemplo todas las refacciones y ampliaciones que se están haciendo en el hospital municipal de Benito Juárez en donde la suma aproximadamente es de más de 65 millones de pesos con lo que se va a terminar en el 2023 como la ampliación de la guardia de enfermería, un nuevo sector de pediatría, estimulación temprana que ya está pronto a terminar, el bufete algo muy solicitado por los vecinos que también asisten al hospital municipal a cuidar algún familiar que se encuentra internado o algún amigo. También se mencionaba lo que va a ser la ampliación del sector en donde se encuentran hoy la sala de monitoreo de las cámaras de seguridad con un presupuesto de 3 millones de pesos, que es muy necesario porque una de las políticas de estado de este gobierno municipal es ampliar cada vez más la cámara de seguridad en el partido por lo tanto para eso se necesita más personal y un espacio más amplio para poder desarrollar la función como corresponde. O todas las refacciones que se van a desarrollar en Cruz del Sur, Secretaría de salud, en la guardería canina, el centro regional universitario, que si nos ponemos a sumar es un presupuesto de más de 80 millones de pesos, o la terminación de las Ramblas que pronto se va a terminar ahí en la avenida Roque Sáenz Peña con un presupuesto de 4.5 millones de pesos, pavimentación urbana para la ciudad cabecera y también para Barker y Villa Cacique por 150 millones de pesos, la de iluminación como también hacía mención la concejal Corro en 80 millones de pesos para compra de materiales, reparaciones y demás. Las ampliaciones que se llevan adelante constantemente año a año en red de agua y de gas de algunas cuadras que quizás no tienen entonces o que se van ampliando con la nueva construcción de viviendas porque también cabe mencionar que acá en Benito Juárez hay 102 créditos otorgados para casa propia y eso hace que desde el área de infraestructura también tengan que planificar y presupuestar ampliación de red de agua y gas en esos lugares. También infinitas obras como por ejemplo la



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

construcción de un galpón hay en el centro apostando a la vida que es un galpón para la Secretaría de desarrollo social, o el sum para envién en Barker, cordón cuneta en barrio Pachán, José Hernández, lo presupuestado también para presupuesto participativo que como dijo la concejal de mi bloque de 81 millones de pesos para terminar con lo de este año y seguramente también tenemos que tener en cuenta lo que va a ser el año 2023, por mencionar alguna de las cosas que galpón para la cooperativa de maderas plásticas, la refacción y ampliación de la sala de primeros auxilios de Barker, la pileta del Cef 115 que ya se armó el pliego, la calefacción en el gimnasio Zarini, cordón cuneta en Ruca Maipue, el pabellón textil hay en Villa Cacique, un montón de obras que se encuentran presupuestadas, algunas pronto a finalizar, otra por comenzar, otras le falta un poquito más, y sumado a todo lo que lleva adelante la dirección de infraestructura en cuanto al seguimiento de obras que muchas veces no son financiadas por el municipio y son financiadas por nación o provincia pero que si el personal de infraestructura del municipio de Benito Juárez tiene que ir controlando, asesorando y colaborando para que esas obras se lleven adelante. Podemos nombrar muchísimas señor Presidente como el centro de desarrollo infantil, como el sum de gimnasia artística que ya está para licitar la tercera etapa, como las 30 viviendas en Barker que a través del fondo fiduciario están para licitar que es un presupuesto aproximadamente de 285 millones a través de nación, o como también se manifestaba algo muy importante que es la etapa 4 y 5 de cloacas en Barker y que se está gestionando ya la sexta etapa, una obra muy solicitada por los vecinos en donde algunos otros gobiernos le dieron la espalda y este gobierno municipal lo ha tomado como trabajo constante día a día para que esto sea una realidad. O el sum del barrio Molino a través de provincia, las 35 viviendas que ahora en pocos días si mal no recuerdo el 28 se licita por 311 millones de pesos, la casa de la provincia, el asfalto a través de los fondos de infraestructura municipal, bueno un montón de obras que más allá de que no son con fondos municipales si interviene como decía anteriormente la Secretaría de infraestructura. Al principio decía de que la política de estado de este gobierno es generar mano de obra, se genera mano de obra a través de muchas políticas de estado como por ejemplo lo que es lo créditos productivos que se otorgan, en donde para este 2023 están presupuestados alrededor de 8 millones de pesos y todas las obras que se llevan adelante en el parque industrial que eso permite que se radiquen nuevas empresas como lo hemos visto señor Presidente la construcción de las dos naves que hace pocos días fueron entregadas por aproximadamente 14 millones de pesos, ahora se está terminando la otra nave que va a ser ocupada por la fábrica textil Feyce, todos los créditos que se han otorgado este año también eso va a seguir y va a continuar en el 2023 porque hay una partida presupuestaria para entregar créditos productivos a vecinos y a vecinas de nuestro partido de Benito Juárez que les permite crear nuevos emprendimientos o ampliar también aquellos existentes. Y también mencionar y no quiero dejar de mencionar la educación en donde el presupuesto total para la dirección de educación para el 2023 es de 136 millones aproximadamente y respecto al centro regional universitario el Instituto superior del sudeste es de 68 millones de pesos aproximadamente. Es un area importantísima para la generación de empleo por todas las carreras que se llevan adelante en el centro regional, por todas las carreras que se llevan que adelante a través de la virtualidad conveniado con universidades de otras localidades o bueno con las ayudas de las becas, ayuda con transporte para los alumnos de las delegaciones para que puedan asistir también a la ciudad cabecera, bueno un montón de cuestiones que hacen a esta dirección de educación que como siempre decimos aplaudimos estas partidas presupuestarias que son generadoras de mano de obra y que nos llenan mucho de orgullo. Hoy creo que van más de 400 alumnos egresados y más del 80% ya tiene trabajo y eso es para lo cual esta gestión trabaja. Respecto a algunas manifestaciones que han hecho los concejales de la oposición, escuchaba que habían aumentado los cargos políticos, bueno también hay que pensar de que algunas áreas serán como por ejemplo educación, educación en su momento pertenecía la



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

cultura, se jerarquizó la educación del partido de Benito Juárez o también se han subdividido algunas áreas que son muy grandes, muy amplias y bueno eso es lo que ha hecho que haya algún nuevo cargo político más. Por ahora señor Presidente nada más y seguramente alguno de mis compañeros de banca van a ampliar algunos conceptos que yo he dado.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Rybner.

RYBNER PABLO: gracias señor Presidente, mi intención referirme un poco a la educación, que si bien ya se habló bastante de números, ya se hizo un análisis bastante detallado de cómo el presupuesto apoya a este sector que es tan importante, también se habló de cuáles son las cosas que se llevan adelante desde la Secretaría de educación como las becas, que sea económicas, de transporte o habitacionales, los distintos cursos de carreras que se hacen en el Instituto del sudeste. Pero yo quería dar una mirada no tan fría de números porque a veces cuesta dimensionar como vuelve todo lo que se invierte en educación, es fácil hacer un análisis, no es fácil sino es más visual, más concreto analizar las obras públicas que uno las ve, pero a veces lo que ocurre con educación va más por el ámbito subjetivo. Y por ahí lo que quería era aportar algo desde mi experiencia y mi visión que seguramente otros actores de la educación tendrán otras experiencias pero quería reforzar la importancia de una política de educación como lleva el ejecutivo con algunos ejemplos concretos. Yo pienso por ejemplo lo importante que es las becas habitacionales, porque yo conozco chicos que han egresado de la escuela en donde trabajo y en particular hay un caso de un excelente alumno que logró recibirse en la Universidad de la Plata lo cual no es fácil y fue gracias a que pudo vivir durante toda su carrera en casa Juárez de La Plata y hoy la universidad hace poquito le dio una notificación de excelencia, el no sólo hizo la carrera gracias a estar en casa Juárez sino que además la hizo de una forma impecable, y esa persona no lo podría haber hecho si no hubiera tenido este beneficio. También pienso en las becas que se dan, estas becas de excelencia por ejemplo en el nivel secundario y también pienso en alumnos que se reciben especialmente este año, una persona excelente que se va a ir a estudiar y realmente es bueno para la comunidad y para toda la sociedad y el país esa persona pueda estudiar y seguramente lo va a ayudar un montón este tipo de políticas, de becas económicas. Lo mismo ocurre con los alumnos que pueden viajar a la ciudad cabecera como mencionó Matías, la cantidad de chicos que hoy pueden viajar desde Barker hasta Juárez para elegir una modalidad que tal vez no puedan y que la llevan adelante y se reciben y eso también es parte de una política de educación. Después también pienso en alumnos adultos que he tenido que después de un tiempo me los cruzo y resulta que han estudiado en el Instituto del sudeste y hoy son profesionales y tienen un trabajo calificado y la verdad que eso llena de orgullo, cuando uno ve esos casos así lo importante que es para toda esa gente tener esa posibilidades sino no lo podrían hacer y lo importante que para la comunidad porque de alguna forma hay una devolución y a veces como dije anteriormente es difícil de cuantificar, pero tal vez estos ejemplos sirvan para darle la importancia que tiene. Lo mismo este convenio con la Cepit que se ha hecho para capacitar o para dar un curso de programación que hoy lo están haciendo docentes del nivel secundario para formarse y poder transmitir eso conocimiento a alumnos de secundaria, eso también es una política que no termina en una persona sino que después se multiplica, porque un docente que se forma en el Instituto o a través del Instituto por políticas aplicadas después puede transmitir eso a otro montón de alumnos. Realmente cómo vuelvo a decir es muy difícil dimensionar el beneficio que eso significa. Así que lo que yo quiero rescatar es toda esta inversión en educación realmente no sólo en lo personal, a título personal de toda la gente que puede mejorar su oferta educacional su conocimiento para poder después tener trabajo calificado sino que de otra forma siempre aporta para la comunidad en general. Así que lo que quiero destacar es la política del ejecutivo respecto de educación y comentar al respecto con charlas que he tenido con funcionarios de la dirección y que me han dicho que siempre cuando necesitan un recurso para educación el ejecutivo no demora un



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

segundo en moverse para qué esté disponible, y eso también habla de el lugar que ocupa la educación en este gobierno. Así que nada más señor Presidente muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos entonces a tomar votación del proyecto de presupuesto, vamos a tomar como referencia para la votación de la ordenanza complementaria puntualmente el despacho de la mayoría de la Comisión de hacienda. Así que en primer lugar vamos a poner en votación el proyecto de ordenanza del presupuesto obrante a fojas 585, en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero, de forma. Queda aprobada la ordenanza del presupuesto.

Ordenanza Municipal N° 5860/2022

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: .-Fíjese en la suma de **pesos seis mil trescientos noventa y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis (\$6.396.255.166,00)** el Presupuesto general de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio financiero correspondiente al año 2023, conforme a las planillas y detalle obrante de foja 124 a 570 del expediente Letra “P” N° 81/2022 que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2°: Fíjese en **pesos seis mil trescientos noventa y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis (\$6.396.255.166,00)** la suma de el Presupuesto General de Recursos de la Administración Municipal para el ejercicio financiero correspondiente al año 2023 con destino a la financiación del artículo 1°, conforme a las planillas y detalle obrante de fojas 110 a 123 del expediente Letra “P” N° 81/2022 que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 3°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a tomar votación del proyecto de ordenanza complementaria del presupuesto 2023. En primer lugar en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo cuarto con las modificaciones implementadas tanto en el despacho de la minoría como el de la mayoría, son despachos iguales, aprobado por unanimidad. Artículo quinto, de acuerdo al despacho de la mayoría, quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad. Artículo sexto, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo séptimo de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo octavo, de acuerdo al proyecto que



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo noveno, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo 10º de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo 11º, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo 12º de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, ocho votos por la afirmativa, por la negativa seis votos, aprobado por mayoría el artículo 12º. Artículo decimotercero de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo decimocuarto, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo decimoquinto, de acuerdo el proyecto que ha enviado al departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo decimosexto, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo decimoséptimo, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, ocho votos por la afirmativa, por la negativa seis votos, aprobado por mayoría el artículo decimoséptimo. Artículo decimoctavo, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo decimonoveno, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo 20º, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo 21º, de acuerdo al proyecto que ha enviado el departamento ejecutivo, aprobado por unanimidad. Artículo 22º, de acuerdo al despacho de la Comisión de hacienda en mayoría, aprobado por unanimidad. Artículo 23º de forma. Queda de esta manera aprobada la ordenanza complementaria al presupuesto 2023.

Ordenanza Municipal N° 5861/2022

La misma fue aprobada en general por unanimidad. Y en particular fue aprobada por unanimidad a excepción de los artículos 12º y 17º que fueron aprobados por mayoría, ocho (8) votos por la afirmativa del bloque Frente de Todos PJ y seis (6) votos por la negativa del bloque Juntos.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º.- Fíjese la remuneración básica del Intendente Municipal en el monto mínimo establecido en el artículo 125º del Decreto Ley 6.769/58 L.O.M modificada por la Ley 12.120. Fíjense los gastos de representación del Intendente Municipal en el 48% del correspondiente sueldo básico.

Artículo 2º.- El Personal Político sin estabilidad y cargos de Ley, gozarán de las remuneraciones previstas en el Presupuesto de gastos para el año en curso, y cualquier modificación de los mismos requerirá acto administrativo emanado del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º.- Establécese como régimen de licencias para el Intendente y los funcionarios incluido en el artículo 2º de la presente, el régimen legal vigente para el resto del Personal Municipal según Convenio Colectivo de Trabajo. Asimismo, se establece el derecho a



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

percibir vacaciones no gozadas por los periodos no prescriptos de acuerdo a los artículos 1° y 3° de la Ley 10.921.

Artículo 4°.- Fíjese la dieta mensual de los señores Concejales al equivalente de dos sueldos y medio (2,5), según lo establecido en el artículo 92° inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Abónese la bonificación por antigüedad según los porcentajes indicados en el artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el sueldo anual complementario, en los casos de corresponder, conforme lo determine la legislación vigente.

Artículo 5°.- Los funcionarios que desempeñen en las funciones mencionadas en el artículo 2°, gozarán de una bonificación por antigüedad calculado sobre la remuneración básica, por mes, por cada año de servicio prestado en la administración pública nacional, provincial y/o municipal, en concordancia con el porcentaje que se determine de acuerdo a la equiparación de los porcentajes establecidos en el convenio de negociación colectiva vigente para el personal de planta permanente. Al agente proveniente de la planta permanente se le liquidará su antigüedad según el mismo convenio que oportunamente se suscriba, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Ley 14.656. Al agente jubilado vuelto al servicio, no se le computaran a estos efectos, los años que hubiera aportado para la obtención del beneficio.

Artículo 6°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a instituir con carácter permanente o transitorio, a los funcionarios detallados en el artículo 2° de la presente ordenanza, una “Bonificación por Título”, en los porcentajes establecidos para el personal de planta permanente.

Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo podrá instaurar para el personal que se desempeñe en las funciones mencionadas en el artículo 2° otros complementos en forma general, particular o sectorial, debiendo los mismos ser remunerativos y no bonificables.

Artículo 8°.- El Intendente Municipal y el personal que se desempeñe en las funciones mencionadas en el artículo 2° gozarán del beneficio de un sueldo anual complementario conforme lo determine la legislación vigente.

Artículo 9°.- El salario mínimo municipal, será el que determine el Departamento Ejecutivo en su escala salarial vigente para la categoría 1 adicionándole los complementos al sueldo Básico Bonificable y remunerativo en régimen equivalente o proporcionales a 40 hs. semanales.

Artículo 10°.- Para el personal que se desempeñe en las funciones mencionadas en el artículo 2, el Departamento Ejecutivo podrá aplicar en forma supletoria lo normado por la Ley 14.646 o Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente al Municipio de Benito Juárez.

Artículo 11°.- Fíjese para el personal que se desempeñe en las funciones mencionadas en el artículo 2, en concepto de asignaciones familiares los importes establecidos en la Ley 24.714, legislación provincial complementaria y/o disposiciones municipales dictadas a tal efecto.

Artículo 12°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias, incorporar conceptos no previstos en la estructura programática, transferencias de créditos, corrientes y no corrientes, y creaciones de partidas, cuando los



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

créditos presupuestarios resulten insuficientes o sea necesario, siempre que las partidas arrojén economías y conserven crédito suficiente para cubrir las necesidades del ejercicio.

Artículo 13°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 14°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica cuando ello fuese necesario, para hacer frente a apremios financieros circunstanciales. Dicha autorización transitoria no significará cambios de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2980/00 reglamentario de la ley orgánica de las municipalidades.

Artículo 15°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a regirse por los nomencladores de recursos y gastos que dispone la legislación vigente para el sistema RAFAM, y facultase a insertar en el clasificador de recursos y gastos, nuevas cuentas que se pudieran generar durante el desarrollo del ejercicio administrativo.

Artículo 16°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para planes de obra Pública, compra de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones.

Artículo 17°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2023, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud, educación y gasto social, a fin de sostener éstas prioridades.

Artículo 18°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el inciso Gastos en Personal. Parahacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

Artículo 19°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a cancelar deuda por medio de cheques de pago diferido cuyos vencimientos no podrán superar el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 20°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación del Instituto Superior de Sudeste, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

Artículo 21°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a fijar el calendario de vencimientos impositivos.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

Artículo 22°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar becas económicas a los estudiantes de los distintos niveles educativos valorizados de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Becas Universitarias: \$18.000.- (pesos dieciocho mil), cada una, por el termino de 10 (diez) meses.
- b) Becas Terciarias - Universitarias: \$18.000.- (pesos dieciocho mil), cada una, por el termino de 10 (diez) meses.
- c) Becas Terciarias (Instituto Dr. Pedro Díaz Pumara y otros): \$5.500.- (pesos cinco mil quinientos), cada una, por el termino de 10 (diez) meses.
- d) Becas de carreras que se dictan en el Instituto Superior del Sudeste: \$2.500.- (pesos dos mil quinientos), cada una, por el termino de 10 (diez) meses.
- e) Excelencia del nivel Secundario: \$18.000.- (pesos dieciocho mil), cada una, por el termino de 10 (diez) meses.
- f) Becas Secundarias: \$10.000.- (pesos diez mil), cada una, por el termino de 10 (diez) meses; destinadas al transporte Barker- Villa Cacique/ Juarez.

Artículo 23°.- De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número 11 del orden del día expediente letra E 65/2022 Ente Descentralizado doctor Alfredo Saintout hospital Eva Perón. Presupuesto 2023. Por secretarías se dará lectura al proyecto de ordenanza enviado por el Ente Descentralizado, al proyecto de ordenanza complementaria y a los despachos de minoría y mayoría.

SECRETARÍA: Se dio lectura.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Zequeira.

ZEQUEIRA MARIANELA: gracias señor presidente, bueno a continuación vamos a explicar por qué nuestro bloque está de acuerdo con aprobar el presupuesto de recursos y gastos para el año 2023 del Ente Descentralizado doctor Alfredo Saintout. Como todos los años este presupuesto refleja la proyección de políticas sanitarias tendientes a optimizar y jerarquizar la atención de la salud del establecimiento asistencial hospitalario como así continuar fortaleciendo los centros de atención primaria donde los ejes de promoción y prevención adquieren relevancia en cada decisión de la gestión. Como siempre hablamos del nivel de internación, el objetivo principal del hospital consiste en la asistencia de la salud, en consecuencia los lineamientos básicos implementados en períodos anteriores al actual como este apunta a la prevención, es decir a los centros de atención primaria. Las políticas de salud de nuestro municipio deben siempre interpretarse a la luz de la inter relación de ambos niveles, es decir el nivel primario y la asistencia de los pacientes en el ente y también el eje de la prevención y promoción que fundamentalmente está encargado el área de la Secretaría de la salud. La capacidad operativa del hospital está fundamentada en el recupero de costos y gastos derivados de los ingresos que se obtienen de las facturaciones de las obras sociales y demás terceros como contraprestación de los servicios brindados y por el aporte que realiza el ejecutivo a través de la administración de las remesas. Independientemente del cumplimiento o no de las obras sociales siempre es importante considerar que por tratarse de un hospital público siempre se prioriza la atención integral de todos los ciudadanos del partido de Benito Juárez. La



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

realidad de la necesidad de atención en la salud de todos los vecinos y su gran demanda año tras año requiere cada vez más que nuestro nosocomio aumente sus servicios de infraestructura y recursos humanos. En términos generales los lineamientos presupuestarios para el 2023 son similares a los considerados en el periodo anterior siempre con el objetivo principal de la incorporación de especialidades médicas con el objetivo siempre de mejorar la actividad del servicio a la población. En términos cuantitativos el presupuesto del ente cuenta con \$1.146.750.000 que respecto al año 2022 implica un incremento de 106% mencionando que el presupuesto del 2022 fue \$555.650.000. En cuanto a las metas de atención se prevé 70,700 atenciones en emergencias, 11,800 en atención de pacientes internados y 37,000 consultas en atención de pacientes ambulatorios, esto en cuanto al ente. Y para la atención de los centros de atención primaria se prevé 7400 consultas en emergencia y 53,800 en atención de pacientes ambulatorios. Con respecto a los cargos, hay presupuestados cinco cargos en la administración central implican el monto de \$8,827,567.32, 195 cargos en atención hospitalaria central que hacen un monto de \$144.214.395 y 57 cargos en atención de los centros de atención primaria por un monto de \$41.771.123 haciendo un total de 258 cargos. Con respecto a la fuente de financiamiento como fue mencionado del tesoro municipal para gastos del personal se prevé \$939,800,000, en bienes de consumo \$95,500,000 y como se mencionó anteriormente el total de la fuente de financiamiento del tesoro municipal es de \$1.070.000.000 y la fuente de recursos propios proveniente del recupero de las obras sociales y de tercero es de \$76.750.000. En cuanto a las compras de bienes y contratación de servicios analizando lo que se presupuestado para comprar hacemos una mención de una centrífuga de laboratorio, un oringoscopio, computadoras entre otros. Esta área está presupuestada en \$83.190.500. Esto tiene que ver con el análisis cuantitativo, también creemos que es necesario describir en términos cualitativos es decir poder explicar los lineamientos políticos que persigue la proyección de este presupuesto que si bien representan números se materializa en decisiones y acciones políticas. Que en materia de recursos humanos se continúa como todos los años en la búsqueda permanente de profesionales para su incorporación en el nosocomio, si para los centros de atención primaria. Acá es importante destacar dos cuestiones que se interrelacionan con el área de salud, por un lado la implementación del programa médicos residentes para el primer nivel de atención que sería una de las soluciones siempre de la búsqueda de recursos humanos, por otro lado relacionar este dato con el convenio que ha hecho desde la dirección de educación con la UNICEM para la formación de los primeros años de medicina. Se cuenta como siempre con diferentes especialidades incluyendo las especialidades de cirugía, clínica médica, traumatología, neurología, oftalmología, química, ecografías, urología, odontología, obstetricia, nutrición, neurología, neumonología, quinesiología, psicología, cardiología, farmacéutico, anestesiología, psico pedagogía, trabajo social, y gastroenterología. Se sabe que en materia de salud pública los niveles de atención no son estamientos estancos, más bien marcan la continua dinámica entre los ejes de atención como lo es la atención, la prevención y la promoción. Aquí los centros de atención primaria urbanos y rurales son una prioridad en las políticas sanitarias, aquí el médico generalista con el enfermero, con los promotores de salud y otros profesionales brindan al vecino de la zona urbana y rural la asistencia y contención necesaria para territorializar las estrategias de salud. Acentuar la política en materia de atención primaria significa siempre apelar a la concientización de la población en los cuidados de salud, trabajar de manera intersectorial y territorializar las acciones son los objetivos fundamentales a implementar. Me parece para finalizar muy importante mencionar que todas las acciones provenientes de la asistencia de los pacientes en el ente descentralizado se debe interrelacionar con otras acciones tendientes y tomando como eje como es la promoción y prevención, la participación comunitaria y la capacitación donde tenemos que mencionar que en paralelo a las estrategias de asistencia que serían en el hospital tenemos planes de prevención y promoción de la salud como lo es inmunizaciones, el programa de salud bucal, la campaña de odontología sobre el cáncer bucal, los factores de riesgo cardio vascular, el programa residentes



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

como mencioné de medicina general, el programa nacional de municipios y comunidades saludables, mencionar la gran labor que hacen los profesionales en el programa sumar donde se brinda cobertura a la población materno infantil, niños y adolescentes y hasta personas de 64 años. Y para finalizar señor Presidente me parece que es digno de mencionar si bien los datos expresados a nivel cuantitativo corresponden al presupuesto del ente descentralizado, algunas cuestiones mencionadas pertenecen a la Secretaría de salud pero creo que eran cuestiones inherentes a explicar que son 2 áreas que se interrelacionan y planifican en conjunto, nada más señor presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor aconsejaron. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, hacía años que no hablaba de la carátula del expediente, está mal, se le llama Ente Descentralizado doctor Alfredo Saintout, no hospital Eva Perón, hospital Eva Perón es parte del ente descentralizado. Para este año los Recursos Presupuestados son de \$ 1.146.750.000, como se dijo un 106% mayor al 2022, que están conformados por la transferencia que realiza el municipio \$ 1.070.000.000, un 113% de incremento respecto del presupuesto del año 2022 y recursos propios \$ 76.750.000, que representan un 45% respecto del 2022. Ha caído notablemente dentro del presupuesto la relación entre recursos propios y transferencias del municipio, hace unos años esa relación era 80% transferencias, 20% recursos propios, hoy es 93% transferencias, 7% recursos propios. Charlando en la reunión de comisión entendimos que esto podía pasar porque no están actualizados los valores de las prácticas que deben abonar las obras sociales, por las prácticas que se realizan en el hospital, entonces los recursos faltantes no tiene que cubrir el municipio. Desde el 2022, en municipio además de pagar sueldos y anticipos jubilatorios, puso partidas para bienes de consumo de farmacia y otros gastos más. Las transferencias municipales provienen de las Remesas al Ente, indicados en la Secretaría de Hacienda, de \$1.066.600.000 y la otra parte es proveniente por programas provinciales de \$3.400.000, indicadas en la Secretaría de Salud como fondos afectados, que se afecta a aquellos agentes que participan de los programas. De las transferencias, observamos que los montos están distribuidos de la siguiente forma, \$10.200.000 son para el pago de los anticipos jubilatorios, \$15.000.000 son para el servicio de la deuda, \$9.500.000 son para servicios no personales y \$ 95.500.000 son para la compra de medicamentos e insumos hospitalarios, y el resto \$939.800.000, corresponden a gasto en personal. Y analizando el cálculo de gasto en personal, se advierte que no se ha presupuestado ningún aumento en los básicos del ente descentralizado porque corresponden los básicos al básico correspondiente al mes de octubre del 2022, no tienen en cuenta el aumento otorgado en noviembre ni el aumento prometido por el departamento ejecutivo en diciembre. Presupuestariamente hay un aumento en gastos de personal un 113%, pero salarialmente no hay aumento. Y con el aporte del departamento ejecutivo alcanza para pagar los sueldos que se liquidan hoy. Al no tener previsto el presupuesto aumento salarial, que sí lo tiene previsto el Departamento Ejecutivo, las transferencias presupuestarias son menores a las que realmente va a necesitar el Ente y esto lo hemos visto en las últimas rendiciones de cuenta donde lo que se había presupuestado como transferencia, lo que finalmente transfirió el departamento ejecutivo fue mayor. Analizando la cantidad de personal presupuestado vemos, después de la solicitud de corrección de unas planillas, que son 257 agentes, donde hay incluido 7 anticipos jubilatorios, por lo tanto, los agentes en actividad son 250, de los cuales 72 son profesionales. En total nos da 8 agentes menos que el presupuestado en el año 2022. Al mes de noviembre, analizando la liquidación de sueldos, obtenemos hubo 252 liquidaciones, donde 5 son anticipos jubilatorios y jubilación anticipada, por lo tanto, en actividad se encuentran 247 agentes, de los cuales 72 son profesionales. En esta oportunidad vemos no se presupuestó incorporación de profesionales hoy hay 72 profesionales y se presupuestaron 72 profesionales. Vemos este año que los bienes de uso, se incrementaron con respecto al presupuesto 2022 en un 91%, y como montos grandes, vemos un sillón odontológico y un desfibrilador externo automático. Las atenciones se incrementan un 30% respecto de los valores presupuestados en el 2022. Las atenciones en consultorios externos se observan que disminuyó la relación entre atenciones en caps respecto del hospital, antes eran 64% de atenciones en los caps, 34% para el hospital, en este presupuesto la relación es 59% caps, 41% hospital. Ahora analizando la Ordenanza Complementaria, se observa que el Ente pareciera no



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

tiene registrado que existe un Convenio Colectivo de Trabajo, porque habla de la Ley 14656, y no con el convenio, eso pasa en varios artículos. Y por no tenerlo presente pareciera que lo están incumpliendo, ya que tienen encuadrados en cualquier categoría a los agentes municipales que tienen título universitario o terciario, como muchos enfermeros y técnicos, que reiteramos, están en categorías menores a las que les corresponden por Convenio, los cuales tendrían que encuadrarlos rápidamente. Por otro lado, como todos los años, no estamos de acuerdo con el artículo 9, cuyas modificaciones pretendidas, están por fuera de lo autorizado por el artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Y nuevamente En la nota de elevación del Departamento Ejecutivo, insisten con él Decreto 26/2006 del concejo deliberante que ya se lo hemos dicho en varias oportunidades, que es la prórroga para la presentación del presupuesto 2007. Acá tenemos que decir que siguen escribiendo sin leer. Y, por último, en esta elevación informan que con el aporte municipal también se va a adquirir equipamiento médico, como el año pasado escribieron lo mismo. No hay un solo peso del tesoro municipal imputado a bienes de uso en este presupuesto, ya describimos como estaban imputados los fondos transferidos del departamento ejecutivo y no hay equipamiento, el equipamiento que está presupuestado está presupuestado con fondos de recursos propios del ente descentralizado. Pero sabemos también que el Departamento Ejecutivo, siempre va al rescate del Ente en caso de necesidad. Pero tenemos la sensación de que este presupuesto no está realizado en base a las verdaderas necesidades del Ente, ni está presupuestado con la proyección que tendría que tener cualquier presupuesto, igual lo vamos a aprobar porque creemos que es necesario tener un presupuesto y lo que si no vamos aprobar es en particular el artículo nueve de la ordenanza complementaria, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, tiene la palabra el concejal Fortelli.

FORTELLI LUIS: gracias señor Presidente, esperemos no ser interrumpido, habiendo concejales que pueden hacer muchos anuncios y de paso criticar a la oposición. **INTERRUMPE EL SEÑOR PRESIDENTE:** mientras no se aparte del reglamento no va a ser interrumpido por ningún concejal ni por la presidencia, sino haga una moción de apartarse del reglamento y si la mayoría de los concejales se la aprueban funcionaremos apartándonos del reglamento, mientras no se abstenga de este reglamento de este Honorable Concejo Deliberante será llamado la atención. Tiene uso de la palabra. **FORTELLI LUIS:** gracias, habiendo analizado este presupuesto 2023 del ente descentralizado y comenzando con el informe de políticas presupuestarias de la jurisdicción a folio 10 vemos que continúan con la misma generalidades de años anteriores. La primera de ella y principal política y acciones que dicen llevar adelante para satisfacer las necesidades de salud de la población es la prevención que se lleva a cabo desde la APS por medio de los CAPS con recursos del presupuesto. Esto lo vemos difícil pero por la falta de recurso humano en los CAPS por no haber equipos básicos conformados en los centros barriales como leves promotoras de salud, personal de enfermería acorde a la población de referencia de la población que tienen a cargo, falta de una profesionales y principalmente sin una coordinación por faltar una directora de APS como es en Barker que actualmente tienen un coordinador de salud que es un joven estudiante de informática y anterior había sido un egresado de abogacía y ninguna relacionado con la salud siendo que hay personal capacitado para tal función y si se lleva adelante la descentralización centralizada en el CAPS Riganti con una gran cartera de profesionales, amplitud horaria entre otros. En la descripción del programa atención hospitalaria central a folio 13 es llamativa la tarea preventiva que dicen llevar adelante repitiendo desde el presupuesto 2019. En relación a las enfermedades prevenibles ,fundamentalmente a través de la tarea de vacunación, contando no solamente con buena infraestructura, equipada y recurso humano eso dicen decir, cuando han sacado, desarmado y desmantelado el servicio de vacunación del hospital seguro también para descentralizar, es raro el criterio que tienen de descentralización. Cuando también en la descripción del programa APS en folio 14 que se trata de implementar la prevención de salud en la población en los papeles suena bonito pero en las prácticas no se visualiza, aunque me critiquen porque digo que faltan más capacitación, lo que está faltando es formación en lo que se necesita para trabajar en la atención primaria, porque no es lo mismo sólo saber tomar la presión o poner



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

inyecciones como varias veces me dijeron cuando había que cubrir vacaciones en los CAPS, desaprovechando el recurso humano formado por el programa médico comunitario hasta el año 2021 y puedo dar fe de eso por haber sido parte de ese programa. Lejos estamos de tener un APS orientada a la comunidad o como norte del sistema de salud. Esto lo veo tanto los presupuestos como en los ejecutados dado que no se trabaja sobre un mapa tan siquiera de territorialización de una unidad geo poblacional como mínimo que es una estrategia de trabajo en atención primaria, cuando los CAPS barriales vienen bajando la carga horaria de atención por ejemplo pediatría llegando a no tener atención de esta especialidad en determinados CAPS y si centralizando los médicos pediatra en el CAPS Riganti como así también la falta de otros profesionales como acá se dijo tanto en los barrios como en Barker y al resto de las localidades. Lo presupuesto más allá de reflejar la parte económica en este caso que nos estamos refiriendo al presupuesto del ente descentralizado para el período 2023 y que no sólo referido a un hospital sino que también marca lineamientos en políticas sanitarias en todo el partido de Benito Juárez tanto lo asistencial hospitalario como lo asistencial preventivo en el resto de los centros de salud tanto urbano como rurales, pero no marca diferencia con mejorar la APS. También se habla de la generosidad del programa sumar. Se habla de sus objetivos, Trabajos mancomunados con desarrollo social, con los centros preventivos y también se habla de lo que se va a recaudar para el 2023 que dice que se va a recaudar \$9,800,000 que eso representa el 41, 7% del año 2021 y un 67.34 % en relación al año 2022. Cuando es poco probable poder llegar a esa meta en el ejercicio 2023 cuando en 10 años apenas superó la mitad de este monto. Esta es una de las herramientas con la que cuenta este programa para poder promover cambios, mejoras en la gestión de la salud pública con estos fondos que se recaudan de este programa ¿para qué? Para el empoderamiento de los establecimientos de salud que permita de esta manera que la decisión de aplicación de los fondos obtenidos por desempeño sean definidos por los recursos humanos situación que hoy no ocurre. Si facturan, recaudan, hacen caja, hacen reparto de estos fondos a través de este programa, criterios que no sabemos y que desconocemos cómo se utilizan. Esperemos que luego de la reunión realizada en la Comisión de salud por el personal directivo y la Secretaría de salud cumplan con enviar dicha información que se le fue solicitada. Soy un fuerte defensor de lo que es la atención primaria, también acá hay mucho de lo que se escribe pero en realidad no se ve. Esperemos que este cambio de la Secretaría de salud como la asunción de la fonoaudióloga Andrea Soutrelle pueda llevar adelante una buena gestión pudiendo implementar y ejecutar la política de salud pública en armonía con las necesidades y requerimientos del vecino, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Lorenzo.

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente, me quedo con esto último, el deseo, el apoyo, la felicitación a una gran profesional como lo es Andrea Soutrelle nueva responsable del área de salud del municipio de Benito Juárez pero particularmente además por conocerla una gran persona, creo que humanamente es sumamente necesarios e imprescindible que al frente de estas áreas haya personas como Andrea con un profundo amor no sólo por su vocación de fonoaudióloga sino también por la profesión general que ha elegido que tiene que ver con la salud y también por el lugar que eligió para vivir y tener su familia como a Benito Juárez. Así que en primera instancia el deseo de crear una excelente gestión acompañada por los diferentes profesionales, por todo el equipo que conforma la Secretaría de salud y buena por supuesto va a tener en nosotros el apoyo para la gestión que tiene por delante que por supuesto no es nada sencillo la demanda siempre el grande, un tema como es la salud que siempre tiene que ver con familiares, con aquellos seres queridos, con nosotros mismos por ende uno pone toda la carga emotiva ahí y hay que estar muy preparado no sólo profesionalmente sino psicológicamente también para afrontar la toma de decisiones y la responsabilidad que conlleva a esto. Dicho eso recién escuchaba el concejal decía que dicen llevar adelante, se dice y se lleva adelante, creo que no hay que poner en duda y esto por supuesto lo digo desde la subjetividad y la firmeza la convicción con la cual una u otra persona lleva adelante sus decisiones políticas, sus gestiones, sus decisiones presupuestarias incluso y la decisión de cómo y de qué manera de implementar las



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

políticas públicas, nosotros creemos firmemente siempre en que la economía debe estar al servicio de la política y no al revés, y además esto lo digo desde mi lugar como vecino, como concejal, como profesional que he tenido la posibilidad de ser y la vida me ha dado esa posibilidad, soy un agradecido, y lo digo con total convicción y lo reafirmo que por más que uno pertenezca a tal o cual área hayamos tenido la posibilidad de formarnos y seguir formándonos en áreas específicas que después nos toca quizás hablar acá, eso está lejos de querer decir que tenemos la verdad revelada sobre las cosas, lejos de ponernos en un lugar casi de autobombo de verdad revelada conlleva una responsabilidad enorme porque cuanto más cosas sabemos más nos quedan por aprender y siempre el aporte desde el criterio, desde las ganas de sumar creo que suele ser una herramienta que suma muchísimo más, pero esto es una cuestión por supuesto subjetiva. No hablé de la parte del presupuesto del departamento ejecutivo, podría haber hablado, hay muchas cosas que me hubiera gustado decir, sin embargo había pensado que más allá de las cosas que uno suele decir el presupuesto del ejecutivo teniendo por delante la posibilidad de hablar de lo que cree que ver con las políticas públicas en el área de salud de nuestro municipio uno suele enfocarse solamente las cuestiones que tienen que ver con el hospital, con las cuestiones médicas que hay una parte que sí tiene que ver con la prevención y que generalmente uno no lo enfoca ahí, pero hablar de educación, hablar de deportes, hablar de cultura, hablar del trabajo es hablar de salud porque nosotros desde nuestra concepción no vemos a todo o a cada área un compartimiento estanco, tomamos la vida de nuestros vecinos y vecinas con integralidad, con una visión de personas que tienen que ser atravesada por el estado desde que son chiquititas hasta que son grandes, son las mismas personas, entonces ese abordaje tiene que ser integral, vivimos en un pueblo pequeño, en una comunidad que nos obliga a mirarnos, a ayudarnos, a que sí sabemos que hay una familia que necesita, que su derecho esté garantizado no tiene que ir a área por área sino que tiene que ser atravesada por el estado en su conjunto. Entonces cuando hoy hablábamos temprano antes de arrancar el presupuesto lo que significaba la firma de becas, el convenio con el organismo de niñez, o cuando Pablo hablaba hace un rato de la educación, cuando hablaban mis compañeros y compañeras de lo que significa tener el instituto en su desde acá cualquier como por ejemplo se entregaban certificados de curso para emprendedores, en este momento donde el mundo se pelea por un puesto de trabajo y a falta de ese trabajo hace que nos encontremos con muchos problemas puertas para adentro, el problema que repercute en la salud, que dañan la salud, la falta de proyecto de vida, la falta de trabajo, la falta de recursos para poder ir de estudiar cuando son pibe, cuando te das cuenta que pasas de ser chico a tener que empezar a hacerte cargo de tu vida y bueno que hoy tengamos acá la posibilidad que haya tantas carreras que nos permitan tener un proyecto de vida, eso es prevención de la salud, eso es prevención de la salud, yo soy trabajador social no soy médico, no tengo cuestiones específicas pero puedo asegurar y hoy acá la compañera concejala Marianela Zequeira es psicóloga también trabaja en estas cuestiones puede asegurar lo que significa para una persona que no tuvo la posibilidad porque quizás fue mamá, porque no le dieron los números económicamente, porque se tuvo que quedar al laburar, encontrarse hoy con la posibilidad de estar estudiando en una universidad y haciendo de eso un proyecto de vida y poder ir a la pileta como pasa con mucha gente grande que viene el verano siempre me acuerdo de la colonia Kelo Fortunato. Son sin duda situaciones que repercuten en el buen vivir entre comillas o al menos que en este momento difícil como siempre la vida ha sido difícil las cosas que nos toca sean más duras. Pienso en la posibilidad de lo que nos pasó hace poquito cuando vinieron toda la gente de bonaerenses, todo lo que participaron en los juegos deportivos bonaerenses, grandes, chiquitos, hombres, mujeres, adolescentes, es descomunal lo que significa para la salud mental de la persona a poder contar con una política integral que te acompañe y que te atraviesa, a mí me tocó vivir en ciudades más grandes, vivía en mar del Plata mucho tiempo, me tocó con mi trabajo ir al hospital regional por ejemplo y tener que clavarme 10 u 11 horas y que al menos que tengas un brazo colgando no te atienden. Por supuesto que siempre hay cosas para mejorar, siempre, no



H. Concejo Deliberante

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

precisamos mirar abajo de ningún lado, siempre uno escucha y ve a vecinos y vecinas que publican permanentemente cuestiones para mejorar que tenemos dentro del área de salud, cuestiones nuevas para incorporar, para seguir proyectando. Pero con total seguridad y con total firmeza también puede haber así como están muchísimas veces los reclamos también podemos ver la enorme gratitud de los vecinos y vecinas cada vez que nos toca ir al hospital, a la Secretaría de salud, la enorme no sólo la calidad profesional que es fundamental, pero la calidez humana que hace que esos momentos que son durísimos sean acompañados de otra manera y lo que nos toca pasar en ese momento sea menos difícil. Así que me corroe los números, Marianela ya lo habló, la concejal Corro por cualquier cosa por supuesto va a poder hablar exhaustivamente hasta la última coma hasta el último centavo en donde se va cada peso del presupuesto en lo que tiene que ver con esto. Pero me quiero quedar con la visión de los vecinos y vecinas y de integralidad que tenemos como sujetos en esta pequeña comunidad de la cual formo parte, en la cual vivimos y se la cual estamos orgullosos de pertenecer, que vamos a trabajar y vamos a fortalecer todo lo que tengamos que hacer si lo vamos a intentar, va a seguir faltando siempre, ojalá que los que vengan después de nosotros y nosotras tengan más fuerza, mayor convicción, mayor humildad para poder seguir aportando, en el medio lo vamos a acompañar a la licenciada Soutrel en esta nueva gestión deseándole lo mejor y por supuesto haciendo que este presupuesto no sólo se ejecute de la mejor manera el año que viene sino que es y además puede crecer y se pueden incorporar nuevas cosas seguramente lo estaremos apoyando, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente, bueno la verdad que no podía dejar pasar alguna irresponsabilidad que ha cometido el concejal del bloque opositor, el concejal del bloque Cambiemos porque considero que cuando uno es irresponsable anunciando algunas cosas respecto a la salud puede causar tragedias, porque hay mucha gente que nos escucha, hay mucha gente que nos escucha. El generar miedo también puede causar tragedias, entonces tenemos que ser responsables ocupando esta banca de no decir cosas erróneas o mentiras o mal informar a la comunidad y simplemente voy a mencionar tres o cuatro cosas, el concejal de Cambiemos dijo que falta recursos humanos en los CAPS, totalmente mentira porque en los CAPS hay un control de salud de toda la población, en los CAPS tenés médicos, también se vacuna por ejemplo en el CAPS del barrio Molino están vacunando contra el Covid a niños a partir de los seis meses de edad, después decía que se había desmantelado el sistema de vacunación, cómo va a decir eso, cuando tenemos un CAPS Riganti que se vacuna a todos los niños, niñas, también está la vacunación contra el Covid, se vacuna a adultos mayores a domicilio, la verdad que me parece una falta de respeto. Se decía también algo que me sorprendió porque considero que el concejal le ha faltado al respeto a sus colegas, y yo no lo voy a permitir porque dijo que no había personal de enfermería acorde, ¿qué significa eso? Que si no sos licenciado no sos acorde, ¿qué significa eso? La verdad quería recalcar esto, quería remarcar esto porque como concejales nosotros tenemos que ser responsables y tenemos que ser respetuosos y la verdad que hoy se pasó un límite, no se habló nada de presupuesto solamente se dijeron mentiras y yo desde esta banca no lo voy a permitir, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Sanso.

SANSO SILVIO: gracias señor Presidente, pensábamos que no íbamos a finalizar así el tratamiento del presupuesto del ente, sin embargo se ha ido por otros caminos, se habló de la verdad absoluta, la verdad relevada y en este caso creo que permitir o no permitir entre los concejales cada uno hace el derecho de la utilización de la palabra y cuando hablamos de salud nosotros por supuesto que vamos a apoyar y vamos como bloque a resaltar todo lo que tiene que ver con los beneficios que hacen a la salud mental y a la salud integral de la persona. Por ese mismo criterio podemos



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

hablar entonces del servicio de agua potable en Juárez que tenemos un problema grave y es más que grave en donde las demandas de los vecinos no son escuchadas y donde seguramente repercute y de manera fuerte en lo que es también la salud de las personas y podríamos seguir con distintas situaciones que hacen a los vecinos que no tienen que ver únicamente con señalamientos que están a favor o que están en contra. Insisto estamos trabajando en el presupuesto, cerremos esta discusión en forma pacífica con respeto entre los ediles, cada uno vierte su opinión, todos tenemos el derecho de expresarnos en esta banca y el permitir o no permitir también habla del respeto hacia los pares, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos entonces a tomar votación en primer lugar del proyecto de ordenanza obrante a foja siete que es el del ente descentralizado y después la ordenanza complementaria. En primer lugar entonces el proyecto ordenanza del presupuesto, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero de forma. Queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza del presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Ente Descentralizado doctor Alfredo Saintout para el año 2023.

Ordenanza Municipal N° 5862/2022

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Fíjase en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.146.750.000,00), el presupuesto de Gastos del período 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°: Fíjase en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.146.750.000,00), el cálculo de Recursos con destino a la financiación del Art. 1.

Artículo 3°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al proyecto ordenanza complementaria del ente descentralizado. Vamos a poner a votación de acuerdo al despacho que hay emitido la mayoría que es en votar afirmativamente el proyecto ordenanza complementaria que ha enviado el ente descentralizado. En primer lugar ponemos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero, aprobado por unanimidad. Artículo cuarto, aprobado por unanimidad. Artículo quinto, aprobado por unanimidad. Artículo sexto, aprobado por unanimidad. Artículo séptimo, aprobado por unanimidad. Artículo octavo, aprobado por unanimidad. Artículo noveno, ocho votos por la afirmativa, por la negativa seis votos, aprobado por mayoría el artículo noveno. Artículo 10º, aprobado por unanimidad. Artículo 11º, aprobado por unanimidad. Artículo 12º, aprobado por unanimidad. Artículo decimotercero de forma. Queda de esta manera aprobado el proyecto ordenanza complementaria al presupuesto 2023 del Ente Descentralizado doctor Alfredo Saintout.



Ordenanza Municipal N° 5863/2022

La misma fue aprobada en general por unanimidad. Y en particular fue aprobada por unanimidad a excepción del artículo 9° que fue aprobado por mayoría ocho (8) votos por la afirmativa del bloque Frente de Todos PJ y seis (6) votos por la negativa del bloque Juntos.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: El Personal Político sin estabilidad y Cargos de Ley, gozarán de los sueldos básicos previstos en el Presupuesto de gastos para el año en curso, y cualquier modificación de los mismos requerirá acto administrativo emanado del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2°: El personal que se desempeñe en las funciones mencionadas en el artículo 1 gozará de una bonificación por antigüedad del 2% del sueldo básico por mes, por cada año de servicio prestado en la administración pública Nacional, Provincial y/o Municipal, ó del porcentaje que se determine de acuerdo a la aplicación de la normativa legal vigente, ó el respectivo convenio de negociación colectiva. Al agente proveniente de la planta permanente se le liquidará su antigüedad según el convenio suscripto, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Ley 14.656. Al agente jubilado vuelto al servicio, no se le computarán a estos efectos, los años que hubiere aportado para la obtención del beneficio.

Artículo 3°: El personal que se desempeñe en las funciones mencionadas en el artículo 1 gozará de una bonificación por título, en los porcentajes establecidos para el personal de planta permanente.

Artículo 4°: El Ente Descentralizado podrá instaurar para el personal que se desempeñe en las funciones mencionadas en el artículo 1, otros complementos en forma general ó sectorial, debiendo los mismos ser remunerativos y no bonificables.

Artículo 5°: El personal que se desempeñe en las funciones mencionadas en el artículo 1 gozará del beneficio de un sueldo anual complementario conforme lo determine la legislación vigente.

Artículo 6°: Fíjese para los agentes de la Administración Pública Municipal, en concepto de asignaciones familiares los importes establecidos en la Ley 24.714, legislación provincial complementaria y/o disposiciones municipales dictadas a tal efecto.

Artículo 7°: El Ente Descentralizado podrá aplicar supletoriamente lo normado por la Ley 14.656, en lo referente a las funciones descriptas en el artículo 1.

Artículo 8°: Establécese como régimen de licencias para el personal que se desempeñe en las funciones mencionadas en el artículo 1, el régimen legal vigente para el resto del personal municipal. Asimismo, se establece el derecho a percibir vacaciones no gozadas por los períodos no prescriptos.

Artículo 9°: Autorízase al Ente Descentralizado a realizar modificaciones presupuestarias dentro de cada jurisdicción, cuando los créditos presupuestarios resulten insuficientes,



**H. Concejo
Deliberante**

“2.022- Año de Homenaje a los 40 años de la
Gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

siempre que las partidas arrojen economía y conserven crédito suficiente para cubrir las necesidades del ejercicio.

Artículo 10°: Facúltase expresamente al Ente Descentralizado a crear, ampliar, y/o modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, haciendo lugar a la autorización de créditos suplementarios, en virtud de que existan recursos según el origen previsto en el Art. 120 del Dto. Ley 6769/58, mediante decreto del Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo 11°: Autorízase al Ente Descentralizado a comprometer fondos de más de un ejercicio para la compra de instrumental técnico y científico, máquinas y otras adquisiciones y/o contrataciones, destinadas a la atención integral de la salud.

Artículo 12°: Autorízase al Ente Descentralizado a registrarse por los nomencladores de recursos y gastos que dispone la legislación vigente para el sistema R.A.F.A.M., y facultase a insertar en el clasificador de recursos y gastos, nuevas cuentas que se pudieren generar durante el desarrollo del ejercicio administrativo.

Artículo 13°: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: no habiendo más temas que tratar y recién conversando con el presidente del bloque de la oposición coincidíamos en hacer una salutación a la población desde la presidencia por las fechas que se avecinan, calculo que es la última sesión que se va a celebrar en este recinto en lo que respecta a este año 2022. Así que nada, el deseo desde la presidencia y de todos los concejales que integran este cuerpo, hacemos unas felices fiestas, que esta Navidad que se avecina sea en paz, en familia para todos y bueno que el 31 diciembre todos podamos celebrar la llegada del nuevo año de este año 2023, un año nuevo, se renuevan las esperanzas y esperemos que sea con trabajo en paz y en familia y con amor, ese es el deseo de todos los concejales que integramos este Concejo Deliberante para esta Navidad y para el año nuevo que se avecina. Ojalá nos encuentre a todos trabajando en conjunto a pesar de tener muchas veces posiciones encontradas y opiniones diferentes pero en pos del mejoramiento de la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas del partido de Benito Juárez que puntualmente son quienes nos eligen para que cumplamos esta función de concejal con responsabilidad y con compromiso. Así que bueno les deseo unas felices fiestas a ustedes y a sus familias y la comunidad del partido de Benito Juárez en general. Invito a la concejal Chaparro, Luis Fortelli y Gustavo Lorenzo arriar el pabellón nacional. Siendo las 22 horas y seis minutos damos por finalizada la sesión extraordinaria convocada para este martes 20 diciembre del año 2022.